



Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero.

En la Ciudad de México, a las 17 horas con 21 minutos del día 21 de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas participantes por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relación que se agrega a la presente como **Anexo 1**.

A la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, asistieron de forma virtual un total de 26 personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, **Anexo 2**.

Al inicio de la Asamblea Virtual Consultiva se comunicó que, el pasado 23 de julio de 2020, se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en esta demarcación territorial Gustavo A. Madero, donde se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones, y se acordó el periodo para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Virtual Consultiva.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a las Direcciones Distritales 01, 02, 04 y 06 o por constituir parte de la población en general de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en Gustavo A. Madero, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral **www.iecm.mx**, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, presentó a la Consejera Electoral Mtra. Myriam Alarcón Reyes.

De igual manera, El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, informó que sería la persona que conduciría



esta Asamblea como persona Moderadora junto con la persona coanfitriona la Encargada de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 02, **Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña**, dando inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva conforme al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, inició el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, solicitó a la persona Secretaria Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña, dar lectura a los puntos del Orden del Día.

Acto seguido, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, procedió a desahogar el segundo punto del Orden del Día.

2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular en la Dirección Distrital 02 en Gustavo A. Madero, presentó el objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México. **Anexo 3**

Comentó que el objetivo es garantizar el ejercicio de Derecho de Consulta sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México.

Por ello, se realizó la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta del Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta.

En este tenor, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, recordó a los presentes que los cuatro criterios



considerados para delimitar las circunscripciones son: poblacional, configuración geográfica, identidad social, cultural, étnica, económica y una mínima afectación.

Por lo que el Instituto, en ningún momento tiene la intención de intervenir en la organización interna de las comunidades ni en su desarrollo interno, esto no es competencia del Instituto Electoral.

Mencionó que las líneas imaginarias a las que se refirió la Consejera Myriam Alarcón en alguna reunión, tienen el objetivo de que los ciudadanos acudan a la casilla electoral a emitir su voto para elegir a las concejales y concejales que van a hacer un contrapeso a las actividades y funciones del alcalde o alcaldesa que se llegue a elegir en Gustavo A. Madero, en ningún momento, se pretende intervenir en la organización interna de las comunidades indígenas.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, consultó si alguien quería hacer uso de la voz en este punto.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

- 3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México. Anexo 4**
- 4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones. Anexo 5.**

A continuación el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 en Gustavo A. Madero, refirió que como parte de los acuerdos tomados en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la demarcación Gustavo A. Madero, quedó establecido del 24 de julio al 3 de agosto de 2020 para recibir las observaciones, no obstante, el 5 de agosto se recibió un documento con observaciones, mismas que fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y el Comité Técnico Circunscripciones 2020.

En este punto el **Lic. Rodrigo Morales Manzaneres**, integrante del Comité Técnico, vertió algunas consideraciones del porqué de nuevas circunscripciones, comentó que se proponen derivado de una reforma que está ajustando el número de circunscripciones en cada alcaldía según los rangos de población.

Refirió que en 2017 se hizo un primer ejercicio de circunscripciones, en ese momento la ley ordenó que todas las alcaldías tuvieran 6 circunscripciones, y que ahora para dar cumplimiento a la reforma en la materia, se ordenaron por rangos de población, que en el caso que nos ocupa, en la alcaldía Gustavo A. Madero hay 9 circunscripciones en las que se tendrá que dividir el territorio, es decir, *hay 3 territorios nuevos que no se tenían en 2017.*

Por lo anterior, el Instituto Electoral a través del Consejo General nombró un Comité Técnico para que explorara cuáles podrían ser los criterios más adecuados para hacer frente a este ejercicio; se postularon 4 grandes criterios: el primero tiene que ver con el equilibrio poblacional, donde cada circunscripción tenga un número equivalente de población, esto es que cada concejal represente a un número similar o equivalente de ciudadanos para ejercer su cargo, observando



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

los datos del censo de población y vivienda de 2010. Esta es la fuente informativa de este primer criterio y primera restricción.

El segundo criterio tiene que ver con la geografía, no se pueden dividir las secciones electorales dado que esta es una división territorial que tiene una intención electoral, se tiene que apegar a lo que el Instituto Nacional Electoral hace respecto de las secciones electorales. Esta es la segunda restricción.

Con estos dos criterios se tuvieron resultados óptimos pues sólo se tomó en cuenta la mejor solución técnica posible en términos estrictamente estadísticos o tecnológicos. Sin embargo, existen otros dos criterios que el propio Comité se había dado y ahí es donde son importantes estos ejercicios de consulta.

El tercer criterio es, identificar cómo preservar las identidades y la integridad de pueblos y comunidades originarias. *Para eso es esta consulta.*

Y el cuarto criterio, que no aplica en el caso de la demarcación Gustavo A. Madero es el de la mínima afectación, no aplica porque ese sólo se aplicará en 3 alcaldías donde no varió el número de circunscripciones, se quedaron en 6 circunscripciones.

En este sentido, la asamblea informativa del 23 de julio y los ejercicios previos para el Comité fueron muy importantes para poder recoger las inquietudes, las inconformidades y poder sensibilizarnos respecto de cosas que son importantes.

Explicó que es un ejercicio regido por protocolos de una consulta a pueblos y barrios y comunidades indígenas, no es una consulta ciudadana en términos tradicionales, por consiguiente también participan los partidos políticos y hacen sus observaciones.

En este tenor, dicho análisis técnico fue presentado por el **Lic. Ignacio González**, Subdirector de Cartografía de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística del Instituto, señalando los argumentos y/o razonamientos para cada observación, explicó las **9** Circunscripciones que conforman el Segundo Escenario en Gustavo A. Madero, construido a partir de las observaciones recibidas, del 24 de julio al 5 de agosto 2020.

A continuación la **Mtra. Teresa Mora Vázquez**, Integrante del Comité Técnico, explicó que se debe tener claro que este es un ejercicio basado en un modelo científico-aritmético, teniendo como unidad mínima de medida la sección electoral y que en el caso de la identidad, como uno de los criterios fundamentales, la unidad mínima son los pueblos a los cuales se les salvaguardó su identidad de pueblos y barrios. Destacó que los trazos “imaginarios”, no son geográficos por lo que no afecta la identidad de éstos y en cambio, el trazo de estas circunscripciones respeta otro derecho de los pueblos ciudadanos de la Ciudad de México que es su derecho al voto.

Por lo anterior, no se pudieron atender dos solicitudes donde se pedía que se unieran los pueblos ribereños y los pueblos de la sierra, se respeta fundamentalmente la identidad de los pueblos, pero por razones del modelo y de las características que les explicaron, no se pueden hacer identidades regionales como pretenden, sino identidades de pueblos, respetando la identidad que ejercen las personas cotidianamente en sus regiones.



Al término de dicha presentación, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular en la Dirección Distrital 02, preguntó si alguien quería hacer uso de la voz en este punto.

En primera ronda, el Mtro. Jacobo Esteban Corona Manrique, hizo su posicionamiento respecto de que el Instituto ha sido omiso, puesto que simplemente sigue presentando el criterio de 2010, por lo que 56 pueblos acudieron al Tribunal el 13 de enero a inconformarse porque la Ley de Participación Ciudadana omitía a los pueblos de la Ciudad de México.

Dijo que esta consulta, trata de responder a los criterios de protocolo del acuerdo del Convenio 169, en realidad no tiene la certeza jurídica ni la certidumbre, puesto que el mismo Tribunal a la fecha no ha resuelto sobre la misma.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02, en Gustavo A. Madero, dijo que estas circunscripciones son líneas imaginarias y exclusivas para la elección del primero domingo de junio del próximo año; una vez depositado el último voto en la demarcación Gustavo A. Madero, esas líneas van a desaparecer y eso ya no va a tener razón de ser para efectos de lo que estaba argumentando.

La **Consejera Electoral Mtra. Myriam Alarcón Reyes**, Coordinadora del Comité Técnico, puntualizó que, la queja referida la cual fue presentada ante el Tribunal Electoral guarda relación con la Ley de Participación Ciudadana; esta consulta se basa en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se le ordena al Instituto preparar estas circunscripciones. Por lo tanto la Ley de Participación Ciudadana no es base para esta consulta porque el tema referido por el Mtro. Jacobo Esteban Corona Manrique tiene que ver con la Ley de Participación Ciudadana y la consulta de participación ciudadana, no así de materia exclusivamente para el Proceso Electoral.

Por su parte la **C. María de Lourdes Tinoco Puerto**, preguntó “¿Qué garantías tienen los habitantes de los pueblos originarios, con las medidas susceptibles de afectación con el objeto de garantizar los derechos y desarrollo integral? ¿Si están reconocidos todos los pueblos, si los tomarían en cuenta dentro de las representaciones en las alcaldías y en los concejales?”

Afirmó que los pueblos deben tener derecho a sus propias representaciones dentro de las alcaldías, por lo que no se les pueden imponer formas, tiempos y mecanismos a los pueblos, cada pueblo tiene que decidir cómo se lleva a cabo su consulta.

El C. Miguel Ángel Viveros P., dijo que la consulta era una imposición y sus propuestas tienen una justificación, en virtud de lo cual desde la elección pasada no tuvieron un representante de pueblos responsable de la interlocución con las autoridades de gobierno, por ello, solicitó se considerara la propuesta formulada para la conformación de la Circunscripción 7 en un concentrado de secciones electorales con el propósito de integrar a los pueblos originarios de la Alcaldía de Gustavo A. Madero. Pues su pretensión es tener la posibilidad de participar en una acción afirmativa que les permita tener un representante de pueblos originarios en esta circunscripción.

El **Lic. Miguel Ángel Romero**, Titular de la Dirección Distrital 02, le participó a la C. María de Lourdes Tinoco Puerto que las atribuciones de los concejales están previstas en la normativa correspondiente, esta consulta no tiene efectos de intervención en la organización interna de las



comunidades ni mucho menos separarlos, los trazos propuestos, respetan en todo momento sus costumbres, sus ideas, su forma de conducirse y de trabajo, el Instituto en ningún momento tiene la atribución para alterar los usos y costumbres de las comunidades que conforman las diferentes demarcaciones en la Ciudad de México.

Asimismo, refirió que en la alcaldía Gustavo A. Madero hay una oficina encargada de atender a los grupos indígenas a la cual pueden acudir a disipar sus dudas.

De igual manera, comentó que el directorio con que cuenta el instituto al día de hoy, se ha ido construyendo con información de los mismos representantes de los pueblos y barrios de la demarcación, dado que no se cuenta con un directorio propio.

En cuanto a la participación del C. Miguel Ángel Viveros, la **Consejera Electoral Mtra. Myriam Alarcón Reyes**, Coordinadora del Comité Técnico, manifestó que la Constitución establece que las Alcaldías estarán conformadas por el Alcalde y sus Concejales y las candidaturas todavía están sujetas sólo a dos fórmulas, la primera a través de partidos políticos y la segunda de candidaturas independientes, el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2017 aplicó una acción afirmativa para que pudiera haber representación de pueblos y barrios la cual fue impugnada por los partidos políticos, refirió a los CC. Miguel Ángel Viveros y a María de Lourdes Tinoco que ya hizo llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto la solicitud para tomar en consideración las peticiones recibidas en las alcaldía, y estar en posibilidad de aplicar nuevamente una acción afirmativa, esta es la posibilidad que como Instituto se tiene, ya que la norma sólo la pueden modificar los legisladores.

Por lo que hace a la duda técnica referida por el C. Miguel Ángel Viveros, agregó que el Instituto no está tratando de imponer estas circunscripciones y prueba de ello es que la petición por él realizada de que todos los barrios de Ticomán quedaran juntos fue atendida y así quedó plasmado en este segundo escenario.

En este orden de ideas el **Mtro. Rodrigo Morales** integrante del Comité Técnico, comentó los alcances de una redefinición cartográfica, pues este ejercicio trata de identificar y preservar, no de dividir pueblos y barrios, tratar de empoderarlos, no es un ejercicio cuyo eje sea la representación política, eso se resuelve en otras instancias.

Agregó de manera concreta, que la sugerencia presentada por el C. Miguel Ángel Viveros, nos llevaba a una circunscripción muy alargada y grande, aquí es donde el equilibrio poblacional se vuelve muy importante; en esta circunscripción el concejal representaría aproximadamente a 100 mil ciudadanos conviviendo con otra circunscripción, donde un concejal hubiera representando a 176 mil o 180 mil ciudadanos, provocando una disparidad poblacional enorme. El hecho de juntar a todos los pueblos, no va a garantizar *per se*, la postulación a un candidato de pueblos o barrios originales.

El C. Ricardo Martínez Martínez, acotó que se está tomando el criterio de población, pero no los criterios de conjunción de los pueblos, el ejercicio enviado sí se tomó en cuenta eso y cumplía casi exactamente con lo planteado con el criterio poblacional, no quedaba desfasado, obviamente habría algunos pueblos más alejados, y los dividen a lo mejor otras colonias, pero los que están juntos, considera no tendrían mucho problema.



Afirmó que no hay representación de ningún pueblo originario, lo consultado no se ve reflejado en la representación, que este sea sensible y obviamente surja de un pueblo originario.

La **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, solicitó se volviera a visualizar el mapa con el fin de aclarar lo referido por el C. Ricardo Martínez. Mencionó, que no solamente se tomó en cuenta el criterio del equilibrio poblacional para que los pueblos queden completos y no se corten. Agregó la imposibilidad de atender un criterio regional, con el fin de conjugar varios pueblos, porque representa un movimiento de equilibrio poblacional muy grande, toda vez que las referencias proporcionadas por los representantes, no fue por sección, sino por unidad territorial.

Explicó que no se puede aplicar así, no se pueden tener dos padrones electorales ante la posibilidad de que una persona acudiera a votar a dos circunscripciones, y eso no es posible, solo es posible establecer un Padrón Electoral.

Por lo anterior, se dejaron pueblos completos en dos circunscripciones, no todos juntos de manera racional, pero sí en dos circunscripciones, que les permita estar como pueblos unidos, pero cada uno tendría la posibilidad de poder buscar una representación a través de dos circunscripciones.

Ésta es la propuesta que se presenta, se trató de considerar los factores observados por ustedes, pero al sumar todos los barrios de Ticomán con los otros queda una circunscripción muy grande, por eso no se puede considerar su propuesta. Sin embargo, procede la parte de dejar juntos a los barrios de Ticomán. Ahí se modificó el primer escenario presentado en la Asamblea Informativa. Se hicieron ajustes con tres de las observaciones realizadas por ustedes.

La C. Celia Albarrán, mencionó que Cuauhtepac se siente como pueblo olvidado, porque se les está imponiendo la circunscripción con beneficio a qué o con garantía de qué, como pueblo, pues no tienen un representante de su pueblo y sólo los mandan a una oficina a manifestarnos donde los pueden o no atender.

En segunda ronda, el Mtro. Jacobo Esteban Corona, mencionó que el día 19 de este mes en una reunión se acordó impugnar la consulta por no responder efectivamente a la realidad de los pueblos originarios de la Ciudad de México, además de que la consulta virtual no les garantiza la consulta de sus pueblos.

Planteó la necesidad de darles certeza. Lo hecho por el Instituto no garantiza los derechos de los pueblos, pues hay concejales que representan a los pueblos, pero no pertenecen a ellos. Hizo un llamado a los representantes presentes a no ciudadanizar a sus pueblos en este proceso electoral, los estaría condenando a muerte, porque esas líneas imaginarias que supuestamente solamente son para el proceso electoral, en realidad no son la voz de sus pueblos.

La C. Alicia Pedraza Corral, solicitó a la Mtra. Myriam Alarcón, explicara como el Pueblo de Ticomán podría quedar completo en dos circunscripciones, ante la duda de si podrán votar en cualquiera de ellas, lo cual sería muy grave, si fuese el caso, porque se estaría repitiendo votación. Así mismo, sobre el posicionamiento del Mtro. Jacobo, expresó que eso tiene que ver con otro tema, si se quisiera que entrara directo tendría que hacerse una modificación a la ley, porque se supone que los alcaldes van junto con su planilla de propuestas de concejales.



En uso de la voz la **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, dio respuesta, aludiendo a que en Ticomán quedan todos los barrios unidos en la circunscripción 7.

Respecto a la segunda pregunta, refirió: “Yo me refería a dos circunscripciones por los pueblos de la propuesta que nos hacen de que queden todos los pueblos juntos, quedan completos cada pueblo, cada uno de los pueblos, pero en dos circunscripciones, eso es por lo que hace a los pueblos, Ticomán queda todo completo en una sola circunscripción y justo es para evitar lo que tú decías, que se pueda votar doble.”

La C. María de Lourdes Tinoco Puerto: reiteró que el IECM no ha establecido ninguna reunión anteriormente con las representantes de los pueblos para tener acuerdos o tener algún consentimiento del pueblo, ya que solo se aplican soluciones viables y lo ve como simulación del INE.

Aseveró que el requisito para asistir a las asambleas no lo considera correcto, es una falta de respeto hacia los pueblos originarios, ya que tienen el derecho a ser consultados, a fin de tomar juntos las decisiones pertinentes.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02, mencionó que tanto la legislación electoral federal como la local, prevén no solo la participación de los partidos políticos, sino también, la participación de la figura de candidatos sin partido para acceder a cargos de elección popular, donde los ciudadanos pueden formar parte de las candidaturas a través de la figura de candidatos sin partido.

En respuesta a la C. María de Lourdes Tinoco Puerto, la **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, solicitó al Lic. Miguel Ángel Romero, hacer un recuento desde el mes de febrero que se generó el Primer Escenario, ¿Cuántas reuniones previas han tenido?, ¿Cuándo fue la asamblea informativa? y si solicitaron los ciudadanos alguna reunión con el Comité Técnico, antes de llegar a la asamblea de hoy.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, informó que se convocó a las instancias representativas a una primera reunión informativa el 4 de marzo, en la sede de la Dirección Distrital 02; cuando comenzó el problema de la pandemia, el 7 de julio fueron convocados a una reunión virtual de trabajo; posteriormente se les convocó para el 23 de julio a la Asamblea Virtual Informativa y llegamos a la fecha de hoy a esta Asamblea Virtual Consultiva 21 de agosto, y hasta el momento, ninguna comunidad o representante solicitó una reunión con el Comité Técnico.

La **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, mencionó que era para que quedara asentado en el acta las veces que se ha buscado a algunos ciudadanos.

En tercera ronda, el Mtro. Jacobo Esteban Corona Manrique, mencionó que previo al día cuatro, tuvieron dos asambleas informativas, donde asistieron más de 35 personas, dijo que a los pueblos se les consulta en asamblea directa y con el puño alzado, pero que ya no la pudieron realizar, no se han podido reunir por la pandemia, no porque no quieran o porque no la soliciten.

En alusión a los comentarios de la **Consejera Myriam Alarcón Reyes**, manifestó que es falso lo de las candidaturas porque el Artículo 58, hoy sí garantiza la participación de la representación de los pueblos de manera directa, que si bien es cierto, el Instituto no es legislador, desde que



está la Constitución, se hubiera advertido a los partidos políticos que tenían que hacer esa modificación.

Finalmente, concluyó que esta es una simulación, que está al margen de la participación democrática representativa y participativa de los núcleos de población tradicional con respecto a su identidad y tradición.

Al respecto el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02, solicitó a los presentes circunscribirse al tema del punto del orden del día que se estaba desahogando, que estos otros asuntos se podían tratar en el rubro de Asuntos Generales.

El C. Ricardo Martínez Martínez, solicitó poner en pantalla la propuesta de circunscripciones que él envió al Comité Técnico, para que se viera que no se alarga mucho, no está desproporcionado y no está desfasado el criterio poblacional.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02, propuso, que mientras se buscaba el plano digital para su proyección, se le otorgaría el uso de la palabra a la C. María Guadalupe Alonso Canseco, quien expresó que efectivamente ya se habían llevado a cabo reuniones con los comités anteriores, y de hecho estas asambleas debieron realizarse anteriormente, pero por la pandemia, se han tenido que posponer a estas fechas, donde ya se tienen nuevos integrantes en las COPACO's.

Exteriorizó que se estaban desviando del tema, ya se tuvo la oportunidad de presentar las observaciones, las cuales ya fueron analizadas y son las que se están presentando como segundo escenario, una segunda propuesta de delimitaciones. Para el caso de Santa Isabel Tola, no hay ningún problema, puesto que nuestro pueblo queda junto en una sola circunscripción.

Si bien es cierto no se tiene una representación en cuanto a concejales, se tendría que hacer un llamado a través de la SEPI, al Congreso Capitalino y a los partidos políticos, para garantizar que en las circunscripciones donde existen pueblos originarios, encabece la planilla de los concejales, un candidato de pueblo originario, esto lo tendrían que buscar en las instancias correspondientes para poder salvaguardar ese derecho a su representación, pero en este momento el tema es la división de circunscripciones.

El **Lic. Ignacio González**, Subdirector de Cartografía de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística del instituto procedió a explicar la propuesta de integrar desde el Pueblo de Santiago Atzacualco hasta los barrios de Ticomán. Apuntó que dicha propuesta sí entraba dentro del rango de desviación poblacional, sin embargo, para poder implementarla, se tendrían que hacer una serie de afectaciones a las circunscripciones circundantes y en consecuencia traerían en cadena una serie de afectaciones que arrojaría afectaciones poblacionales a las demás circunscripciones.

En este orden de ideas, como podemos apreciar estuvimos abarcando el punto 3 y 4 del orden del día, en el cual ya se entró a deliberación y discusión del segundo escenario del cual se está presentando por parte del Comité Técnico y de la Dirección Ejecutiva.

En uso de la palabra la C. Margarita López Mata, preguntó cómo quedaría la sección electoral 1055, porque acababan de decir que todos los Ticomanes quedaban en la circunscripción 7 cuando una de mis secciones electorales está en la 8.



El **Lic. Ignacio González**, Subdirector de Cartografía de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística del instituto, atendió la inquietud de la representante, comentó que el Instituto no tiene atribuciones para poder decir con quien se identifican las personas, pero el análisis cartográfico mostró que esta sección electoral está compartida entre dos asentamientos, una parte, asignado a La Purísima Ticomán Barrio, y la otra parte, en donde se concentra la mayor parte de población en el Fraccionamiento Residencial La Escalera. De esta forma, la ciudadana mostró su conformidad con esta delimitación en su formato de observaciones.

La C. Xóchitl Gisela García Cruz, externó dos puntos a considerar: “Uno, es que, por ejemplo, a nosotros como pueblo nos divide justamente esa parte de la circunscripción, que ustedes marcaron con esa línea imaginaria que nos dicen a nosotros, una parte de una sección electoral del pueblo que es la 1584, me parece que contigua, y eso ya no cuenta dentro de la demarcación del pueblo sino ya para otra colonia, entonces, ustedes nos toman en cuenta como parte del pueblo al barrio de San Miguel siendo que no es así, y esa pequeña observación la vengo haciendo desde el 2017 en que estuvimos, bueno, unos que estuvieron en Huizache y otros estuvimos aquí en la Junta Distrital viendo la transmisión, y yo hice ese punto, esa aclaración, que a nosotros como pueblo, con su circunscripción en cuestión de su línea imaginaria, nos están dividiendo en cuestión seccional, y nos están poniendo como parte de al barrio de San Miguel.”(sic)

Por último señaló “...incluso así aparece en su credencial de elector, en el pueblo sí hay barrio de San Miguel y ése sí pertenece al pueblo de San Juan de Aragón, pero no es el barrio de San Miguel que ustedes están tomando en cuenta y entonces a nosotros nos quitan una parte del pueblo y ésa es una observación que tanto como los ciudadanos, tanto como nosotros, como representante nos hemos dado cuenta y les hemos hecho ver y no nos hacen caso.”(sic)

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular en la Dirección Distrital 02 le consultó a la participante si tuvo a bien enviar observaciones para ser consideradas por el Comité Técnico, a través de los mecanismos establecidos y acordados, los cuáles indicaban que se tendrían que enviar por correo electrónico a Circunscripciones 2020, Consulta Indígena o a través de las cuatro direcciones distritales en Gustavo A. Madero.

Al respecto la C. Xóchitl Gisela García Cruz, comentó que derivado de un accidente no había estado tan al pendiente y no tuvo tiempo de hacer la aclaración, abundó en el tema aduciendo: “...que en cambio le comento que esa pequeña nota sí la dejé clara desde el momento de la Junta, haya en la Junta Distrital 7, ah, seis, perdón, perdón, 6, en cuestión desde el año 2017 que es cuando se empezó a tomar la participación de nosotros como pueblos y barrios, para cuestión de la toma de decisiones de las circunscripciones.” Manifestando su intención el dejar como antecedente que: “... yo estoy diciendo que el pueblo de San Miguel no pertenece al pueblo, más sin en cambio una sección electoral nos la dividen”.(sic)

En atención a las consideración de la representante el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular en la Dirección Distrital 02, comentó que eso fue en el 2017 donde se propusieron 6 circunscripciones y ahora son 9, además, para este ejercicio se hicieron las convocatorias respectivas para las diferentes reuniones y asambleas y se les dio el tiempo y la oportunidad para que pudieran emitir las observaciones correspondientes.



El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular en la Dirección Distrital 02, puntualizó que toda vez que se habían desahogado los puntos 3 y 4 del orden del día, preguntó a los presentes si alguien más deseaba hacer uso de la palabra, al no haber más participaciones, solicitó a la Mtra. Olivia Alejandre consultar a los asistentes para que manifestaran su conformidad sobre la propuesta presentada por el Comité Técnico y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística sobre el *Segundo Escenario de Circunscripciones*.

A las 2 horas con 28 minutos y 30 segundos de iniciada la asamblea, la Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña, inició la consulta a los presentes para manifestar su conformidad con el Segundo Escenario de Circunscripciones, arrojando un total de 15 manifestaciones a favor, 7 en contra y 1 abstención, concluyendo este ejercicio a las 2 horas con 39 minutos y 51 segundos, de conformidad con la revisión del video de la grabación de la Asamblea Virtual Consultiva, disponible en la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México en www.iecm.mx y en Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena. Se precisa que el C. Carlos Alberto Refugio Marín manifestó su conformidad con el Segundo Escenario de Circunscripciones en el chat de la plataforma WEBEX con el siguiente mensaje: “perdón no alcance a contestar pero aceptó”.(sic)

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02, comunicó que el segundo escenario fue manifestado por mayoría de votos a favor.

5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Aprobación del Segundo Escenario de Circunscripciones
02	Se subirá a la plataforma de Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena, el resultado del segundo escenario aprobado por el Consejo General del IECM
03	Se notificará vía correo electrónico al acuerdo correspondiente.
04	Se realizará la difusión más amplia del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a través de los mecanismos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua *náhuatl* para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.



Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

El Lic. Miguel Ángel Romero Aceves, solicitó a la Mtra Olivia Alejandre, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Mtra. Olivia Alejandre, Informó que el siguiente punto del orden del día corresponde a Asunto Generales.

6. Asuntos generales.

El **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02, anunció a la Asamblea que se aceptaban participaciones, para lo cual solicitó que enunciaran el tema para enlistarlo y posteriormente se desarrollarían conforme al orden de lista.

La **C. Alicia Pedraza Corral**, cuestionó la labor de los representantes de SEPI y de los Alcaldes, en cuanto a la rendición de cuentas y transparencia establecido en la Constitución de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías, quienes están obligados a rendir un informe anual, pero ante el Consejo cuando dicho informe debería presentarse ante la ciudadanía, o por lo menos que lo pongan en la página oficial de la Alcaldía, para que los ciudadanos sepan qué es lo que han hecho, qué es lo que hicieron y lo que están haciendo, son servidores públicos y es por eso la importancia de la rendición de cuentas.

El **C. Miguel Ángel Viveros**, celebró que los compañeros que hoy se integran a este tipo de consultas y vienen precedidos de los comités ciudadanos, desconocen los derechos de los pueblos originarios y todas sus excepciones, estén participando, pero solamente están levantando la mano por levantarla, aprobando cosas sin saber realmente cuál es el fondo. El hecho de haber solicitado algunas incorporaciones de secciones electorales a las circunscripciones, no significa que estén solucionando un problema de fondo.

Agregó que el derecho a la participación política de los habitantes de los pueblos originarios ha sido bloqueado durante muchos años, hoy tienen la posibilidad de reivindicar ese derecho a la participación y tener representantes legítimos que sientan el verdadero deseo y cubrir ciertas necesidades de los pueblos originarios y barrios.

El C. Jacobo Esteban Corona Manrique, externó su sentir por la votación emitida de los presentes sin el debido conocimiento.

Por su parte el C. Ricardo Martínez, expuso que quienes votaron a favor, no entienden la magnitud de lo que está pasando, de los derechos que se están violando, pues no se hizo difusión hacia el interior de los pueblos, aprovechando la pandemia, porque algunos de sus compañeros no recibieron invitación, por lo que no está de acuerdo, y señaló que "...con estas maneras en las que el INE está tratando de legitimar algo que los pueblos deberíamos de tener primeramente la voz."

La **C. María de Lourdes Tinoco Puerto**, dijo que "...en la Ciudad de México los pueblos originarios hemos dado una lucha en la defensa de nuestras tradiciones y formas de organización en estas iniciativas de ley, que pretenden despojarnos de nuestro reconocimiento natural y legal."



Comentó que no son pueblos indígenas, la SEPI también los menciona como pueblos indígenas y no lo son, por lo que no están de acuerdo con la asamblea.

La **C. María Guadalupe Alonso Canseco**, se dirigió a las personas que están participando en conjunto para exigirles respeto a la institución y a las personas que estamos participando de esta Asamblea, porque no son levanta dedos, agregó que el Comité Ciudadano es una representación legal en el pueblo de Santa Isabel Tola y lo ha sido desde 2010.

C. Xóchitl Gisela García Cruz, dijo "...yo voté en contra, mis papás tuvieron una pequeña, por falta de comunicación de que yo ahorita no puedo tener el contacto con ellos que votaron a favor, más sin en cambio hablé con ellos porque tenemos nada más un dispositivo, entonces, ellos están de acuerdo en cambiar su voto, ellos en contra y reitero, el mío fue en contra también..."

Señaló que sí es importante que los partidos políticos tengan en claro la importancia que nosotros tenemos como pueblos y barrios, porque desde el pasado hemos tratado de ser visibles, hemos tratado de levantar la mano y de decir "ya basta de que nos invisibilicen", sin embargo no los tomaron en cuenta por cuestiones e intereses políticos.

Precisando "...sí es importante que dejen en claro esa parte con los partidos políticos y también con la Secretaría, porque la Secretaría SEPI también nos invisibiliza diciendo que somos también pueblos indígenas cuando, sin embargo, somos pueblos originarios.

Estoy totalmente de acuerdo con el compañero, con mi antecesor Miguel Ángel, en que efectivamente hay compañeros que son nuevos, y no es por faltarles al respeto, más sin en cambio hay personas que han estado en esta lucha desde antes incluso de mí, y es una desgracia que solamente por intereses políticos voten a favor algo que no saben qué es, porque nosotros le hemos trabajado esta parte, al menos yo, de esta parte de las circunscripciones desde el 2017, y no es posible que personas que no saben voten a favor de algo que se ha luchado por cuestiones, que se reconozcan los derechos de nosotros los pueblos y barrios originarios.

Otra de las cuestiones, es por eso en las que yo digo no estoy a favor, porque justamente gente que no sabe, gente que no es originaria de mi pueblo vota a favor, y más sin en cambio la gente que es de mi pueblo no la toman en cuenta, nos hacen a un lado, nosotros nos enteramos por suerte de esto y nos tomaron en cuenta, pero si no nos hubieran tomado en cuenta no nos hubiéramos enterado.

Entonces, sí es importante y me gustaría que quede claro, Hipólito García Hernández y Celia Cruz Riojano están en contra de esto."

C. María Guadalupe Jazmín García Botello hizo la observación de que "Miguel Vivero trabaja en RTP es un funcionario público por congruencia no puede participar representado a pueblos y barrios."

La C. Celia Cruz Rojano, comentó que es integrante de la COPACO 2020 y "estamos en desacuerdo en la votación que se hizo ahorita por un error que *no escuchamos bien*".

A lo que la **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, contestó "que ya no se podía cambiar la votación en este momento, pero va a quedar asentado en el acta lo que dijo, todo está grabado, cualquier persona podrá solicitar la grabación, para ver exactamente quiénes votaron y en qué sentido, pues ya se cantó la votación. Ustedes en este momento nos están diciendo que quieren



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

cambiar el sentido de su voto, queda registrado y queda asentado en la grabación y la nota se hará en la minuta, así quedará, porque ya pasó”.

La **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, solicitó al Lic. Miguel Ángel Romero Aceves dar cuenta de las manifestaciones de cada uno de los representantes presentes realizadas en el punto del orden del día correspondiente.

Por lo que a solicitud del Lic. Romero, la Secretaria Mtra. Olivia Alejandre dio lectura de las manifestaciones vertidas por los representantes en el punto del orden del día correspondiente.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **Lic. Miguel Ángel Romero Aceves**, Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero, dio por Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en dicha demarcación, a las 20 horas con 22 minutos del 21 de agosto de 2020.

Agradeció a los presentes, a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, a los integrantes del Comité Técnico, Lic. Rodrigo Morales Manzanares, Mtra. Teresa Mora, al Lic. Israel Martínez de SEPI, Lic. Catalina González de la COPRED, a los Titulares de las Direcciones Distritales, los compañeros del Servicio Profesional, a la persona traductora de lenguaje de señas mexicanas, al cronómetro muchas gracias por su apoyo, buenas noches, muchísimas gracias a todos.

Lic. Miguel Ángel Romero Aceves

Titular de la Dirección Distrital 02

Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero y Persona Moderadora

Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña

Encargada de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 02,
Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, realizada el 23 de julio de 2020, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*



ANEXO 1

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Romero Aceves	<i>Titular de la Dirección Distrital 02 Cabecera de Demarcación en Gustavo A. Madero y Persona Moderadora.</i>
Mtra. Francisca Olivia Alejandre Peña	<i>Encargada del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 02 y Persona Secretaria</i>

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Nombre	Cargo
C. E. Mtra. Myriam Alarcón Reyes	Coordinadora del Comité Técnico
Mtra. Teresa Mora Vázquez	Integrante del Comité Técnico
Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico

Instituciones que realizaron acompañamiento

Nombre	Cargo	Institución
Mtro. Israel Martínez Ruíz	Asesor	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
Lic. Catalina González	Representante	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

ANEXO 2

Instancias Representativas

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
1	Adriana Rojas Rodríguez	Representante	Barrio la Laguna Ticomán
2	José Alfredo Madrid Flores	Presidente de la Comisión Organizadora del Carnaval del Pueblo de San Juan de Aragón	Sector 33, San Felipe de Jesús, Pueblo de San Juan de Aragón
3	Alicia Pedraza Corral	Miembro de la comunidad	Sector 33, San Felipe de Jesús, Pueblo San Juan de Aragón
4	Arq. Carlos Manuel Fuentes Sánchez	Primer Mayordomo	Santiago Atzacolco (Pblo)
5	Carlos Alberto Refugio Marín	Miembro de la comunidad	Camino a San Juan de Aragón, Pueblo San Juan de Aragón
6	Celia Cruz Rojano	Miembro de la comunidad	Barrio San Miguel Arcángel, Pueblo San Juan de Aragón
7	Celia Albarrán Contreras	Representante	Palmatitla
8	Germán Guillermo Martínez Montoya	Representante Legal Amigos del Parque el Tepeyac y Tola	Santa Isabel Tola (Pblo)
9	Hipólito García Hernández	Miembro de la comunidad	Barrio San Miguel Arcángel, Pueblo San Juan de Aragón
10	José Manuel Gómez García	Presidente	Santiago Atzacolco (Pblo)
11	Juan Manuel Rojas Castillo	Coordinador de Comité	La Laguna Ticomán (Barr)
12	Juana Berenice Mendoza Reséndiz	Tesorera de las Siguan de la Caridad de Cobre FD Trabajando A.C.	Barrio San Miguel La Escalera, Pueblo de San Juan de Aragón
13	José Ramón García Gallegos	Presidente del Barrio de San Miguel Arcángel	Barrio de San Miguel Arcángel, Pueblo de San Juan de Aragón
14	Leticia Delgadillo Pineda	Miembro de la comunidad	Camino a San Juan de Aragón, Pueblo San Juan de Aragón
15	Margarita López Mata	Coordinadora de Comité	La Purísima Ticomán (Barr)
16	María de Lourdes Tinoco Puerto	Representante presidente	Cuatepec

Se retiró de la asamblea por asunto personal a las 18:23 hrs

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización	
17	María del Rocío Tinoco Puerto	Secretaria del Consejo del Pueblo	Cuautepec Pueblo Originario	
18	María Guadalupe Alonso Canseco	Ex Integrante Comité Ciudadano y actual integrante de COPACO	Santa Isabel Tola (Pblo)	
19	María Guadalupe Yazmín García Botello	Consejera de pueblos y barrios	Pueblo Santiago Atzacolco (Pblo)	
20	Martha Angélica Jiménez Rojas	Integrante de la Asamblea del Pueblo de San Juan de Aragón	Sector 32 La Candelaria, Pueblo de San Juan de Aragón	No emitió el sentido de su voto
21	Miguel Ángel Viveros P.	Integrante	Pueblo de Santa María Ticomán	
22	Mtro. Jacobo Esteban Corona Manrique	Coordinador de la Organización de la Sociedad Civil, que atiende asuntos de la Comunidad indígena residente Ehécatl DlyC A.C. Ehécatl, Derechos, Identidad y Cultura A.C. Consejo Autónomo del Pueblo	Pueblo San Juan de Aragón	
23	Ricardo Martínez Martínez	Representante Tradicional Deporte y Cultura	Santa Isabel Tola (Pblo)	
24	Rosalinda Alba Vizcayno	Coordinadora de Comité	San Bartolo Atepehuacan	No emitió el sentido de su voto
25	Ulises Flores Carrillo	Exconsejero del Pueblo de Cuauhtepec y expresidente del Comité de Festejos	Cuauhtepec	
26	Xóchitl Gisela García Cruz	Miembro de la comunidad	Barrio San Miguel Arcángel, Pueblo San Juan de Aragón	

**Objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y
Barrios Originarios
y
Comunidades Indígenas Residentes de la
Ciudad de México**

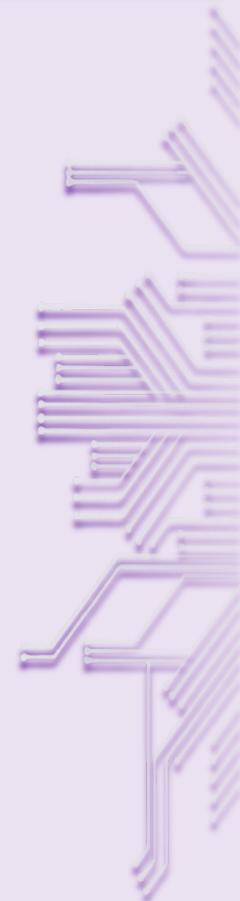
Ciudad de México

Comunidades Indígenas Residentes de la

Demarcación Gustavo A. Madero



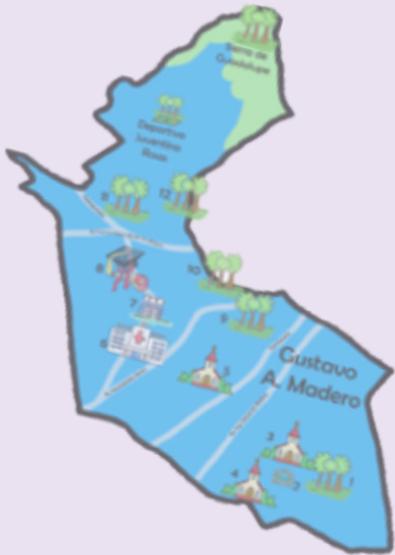
El objetivo es garantizar el ejercicio de derecho de consulta sobre la delimitación de circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México.



Para lo cual, el Instituto ha procurado en todo momento y por todos los medios posibles que las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho Derecho.



Acciones realizadas



- ❖ El **4 de marzo de 2020** se llevó a cabo una reunión de *trabajo* y la entrega de diversos materiales, entre ellos, el mapa del primer escenario de las circunscripciones.
- ❖ El **07 de julio de 2020** se realizó una Reunión de Trabajo en la modalidad virtual con las Instancias Representativas en la Demarcación Gustavo A. Madero.
- ❖ El **10 de julio de 2020** realizamos un primer *simulacro* sobre la funcionalidad de la Plataforma WEBEX.
- ❖ La celebración de la *Asamblea Comunitaria Virtual Informativa* a través de la Plataforma Tecnológica WEBEX se llevó a cabo el **jueves 23 de julio 2020**.
- ❖ Se *recibieron observaciones al primer escenario* de circunscripciones las cuales fueron remitidas al Comité Técnico para su revisión y presentar un segundo escenario.
- ❖ El **10 de agosto de 2020** efectuamos un segundo simulacro sobre la funcionalidad de la Plataforma WEBEX.



Las determinaciones del Instituto Electoral se apegan a la legislación y normativa aplicable, en particular a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar la división de los territorios indígenas.



Poblacional

Configuración
geográfica

Identidad social,
cultural, étnica,
económica

Mínima
afectación



Se realizó la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta del Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta.



Se presentaron un total de:

- ✓ Seis observaciones al marco geográfico de circunscripciones.
- ✓ Una propuesta general de escenarios.





Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020

Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Gustavo A. Madero

WWW.IECM.MX

6 de agosto de 2020

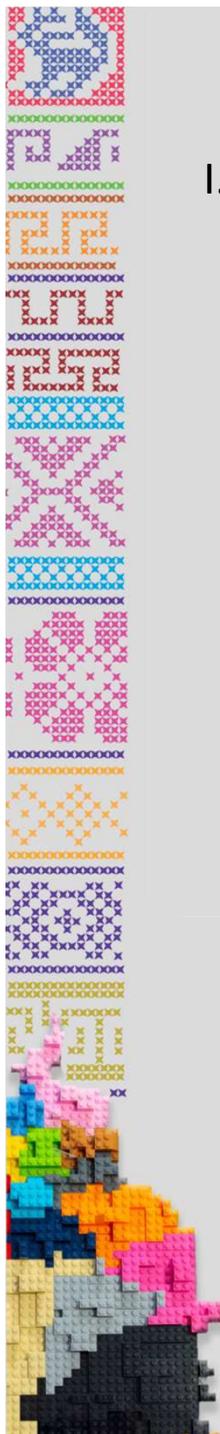
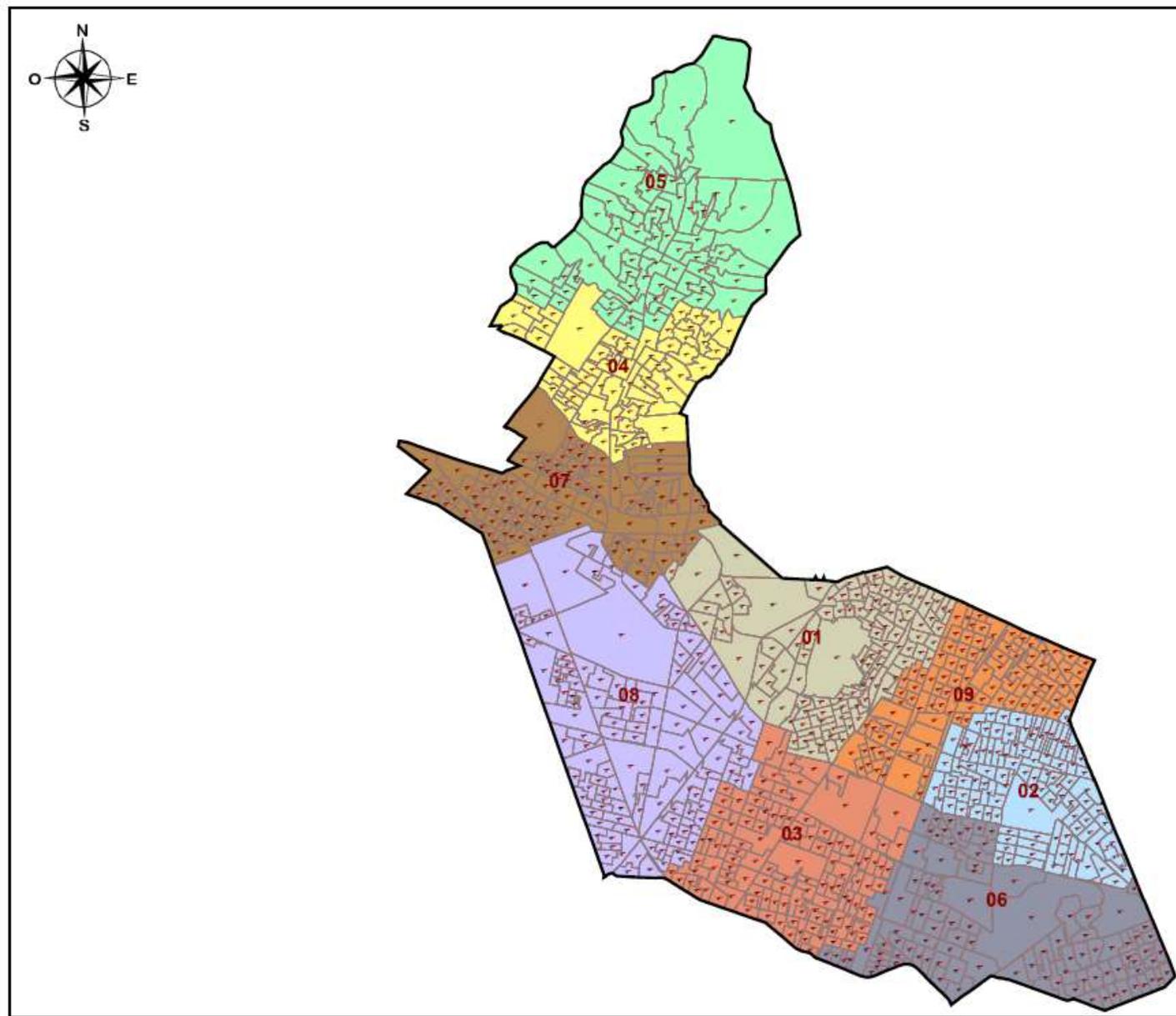


Contenido

- I. Primer Escenario.
- II. Observaciones recibidas.
- III. Revisión Técnica.
- IV. Segundo Escenario Propuesto.
- V. Costo de Segundo Escenario Propuesto.



I. Primer Escenario.





SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES
RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

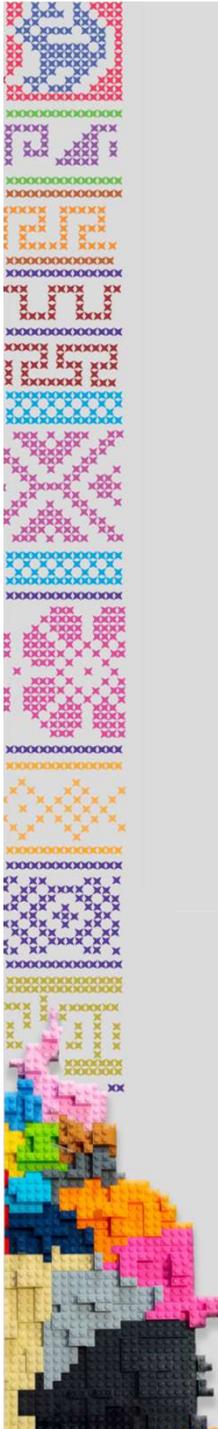
Información detallada por circunscripción.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	1.24%	133,384	1,632	0.006816	0.095210	00:00
2	1.33%	133,506	1,754	0.007673	0.076177	00:00
3	-1.91%	129,236	-2,516	0.016213	0.102475	00:00
4	-1.31%	130,023	-1,729	0.007658	0.235732	00:00
5	0.62%	132,567	815	0.001699	0.120642	00:00
6	-0.93%	130,532	-1,220	0.003814	0.163979	00:00
7	2.58%	135,156	3,404	0.029660	0.292295	00:00
8	-2.32%	128,694	-3,058	0.023950	0.069063	00:00
9	0.70%	132,674	922	0.002174	0.169607	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.099856
Compacidad	0.5	1.325179
Total		1.425035





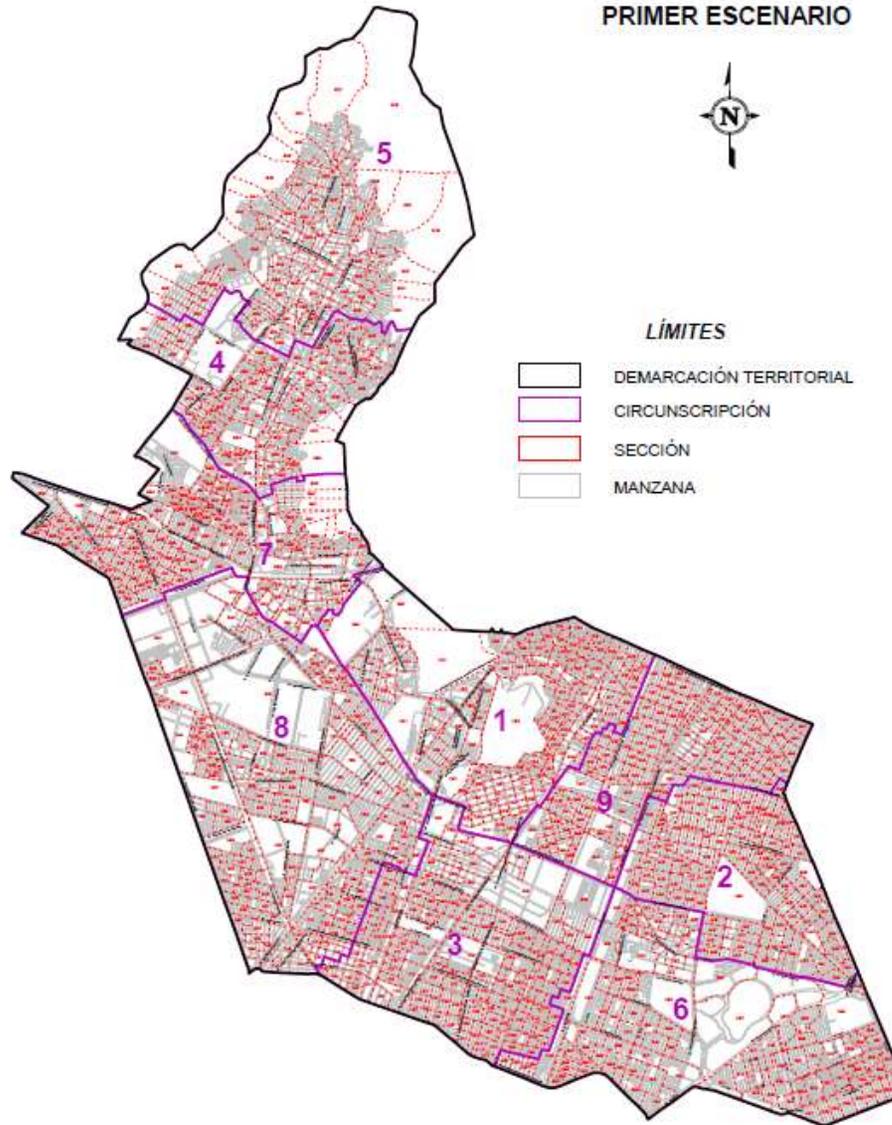
CIRCUNSCRIPCIONES POR DEMARCAÇÃO TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO

PRIMER ESCENARIO



LÍMITES

-  DEMARCAÇÃO TERRITORIAL
-  CIRCUNSCRIPCÓN
-  SECCIÓN
-  MANZANA



FEBRERO 2020



II. Observaciones recibidas.

Demarcación Territorial		Identificación				Comunidades involucradas	Secciones Electorales involucradas	Movimiento de Circunscripción		Viabilidad
Cve	Nombre	Cons	Oficio	Fecha	Solicitante	Comunidad, Pueblo Originario, Barrio Originario o Comunidad Indígena		Nombre	Origen	
5	Gustavo A. Madero	1	En Asamblea Informativa	23/07/20	Adriana Rojas	Barrio La Laguna Ticomán	1046, 1070 y 1045	1	7	✓
5	Gustavo A. Madero	2	Correo Circunscripciones. Escrito S/N	03/08/20	Margarita López Mata	La Purísima Ticomán	1055	8	8	✓
5	Gustavo A. Madero	3	Correo Circunscripciones. Formato de observaciones	03/08/20	Francisco Trinidad García	Barrio La Laguna Ticomán			2	EC
5	Gustavo A. Madero	4	Correo Circunscripciones. Formato de observaciones y un documento con una propuesta integral	05/08/20	Miguel Angel Viveros	La Purísima Ticomán			7	✓
5	Gustavo A. Madero	5	Correo Circunscripciones.	05/08/20	Alianza por la Reconstitucion de los Pueblos Originarios	Pueblos ribereños del Vaso de Texcoco				N
5	Gustavo A. Madero	6	Correo Circunscripciones	06/08/20	José M. Gómez G., Presidente; Ma. Guadalupe Yazmín García B., Secretaria	Pueblo Santiago Atzacualco			1	AF
5	Gustavo A. Madero	7	Correo Circunscripciones	06/08/20	Ricardo Martínez, Genaro G. Montero, Adrián González, y otros	Pueblos Sierra de Guadalupe			1	N

Descripción.

ID	Observaciones	Origen de la propuesta
5/1	La ciudadana Adriana Rojas solicita la revisión de las circunscripciones 1 y 7, ya que no hay un equilibrio poblacional y argumenta también que le quitaron dos secciones electorales, la 1046 y 1070 a su barrio La Laguna Ticomán. En general en la Asamblea hubo manifestación de que querían que todos los Ticomanes quedaran en una sola circunscripción, por eso adicionalmente se considera a la sección 1045, en donde se encuentra el barrio de San Rafael Ticomán para considerarlo en la propuesta de afectación.	Representantes de pueblos y barrios originarios. Solicitud manifestada en la Asamblea Comunitaria Informativa realizada el día 23 de julio de 2020.
5/2	La ciudadana manifiesta en su escrito que aunque en la sección 1055 se tiene identidad con la Purísima Ticomán, está de acuerdo que quede en la circunscripción 8, pero que apoya lo manifestado en la Asamblea Informativa por sus vecinos.	Ciudadana de barrio originario
5/3	Sugiere que se quede como estaba anteriormente. Manifiesta estar en contra del ejercicio y que sería mejor que se conservara el anterior escenario. Aunque no lo menciona directamente, se infiere que se refiere a la delimitación 2017-2018.	Representantes de pueblos y barrios originarios.
5/4	En el formato de observaciones manifiesta que deben tomarse en cuenta las secciones electorales donde se encuentran los barrios de Ticomán, para quedar en la circunscripción 7.	Representante de pueblos y barrios originarios.
5/5	Presentan un documento a nombre de la "Alianza por la Reconstitución de los Pueblos Originarios" con propuestas generales de escenarios, basados en la consideración de la existencia de pueblos y barrios originarios, pero con datos de población de unidades territoriales del marco geográfico de participación ciudadana, toma como base a la circunscripción 7.	Representantes de pueblos y barrios originarios. "Alianza por la Reconstitución de los Pueblos Originarios"
5/6	En su formato de observaciones se manifiestan a favor de la circunscripción a la que fue asignado su pueblo de Santiago Atzacolco.	Representantes del pueblo de Santiago Atzacolco.
5/7	Presentan un documento titulado "Propuesta de Integración de la Circunscripción Pueblos de la Sierra de Guadalupe de la demarcación de Gustavo A. Madero. Pueblo de Santa Isabel Tola", en el que se hace una propuesta para dejar en una sola circunscripción, la 1, a los pueblos de Santiago Atzacolco, Santa Isabel Tola, San Pedro Zacatenco y el total de barrios (6) de Ticomán en la circunscripción 1. Se basa en la consideración de Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.	Representantes de los pueblos de Santa Isabel Tola, San Pedro Zacatenco y Santiago Atzacolco.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

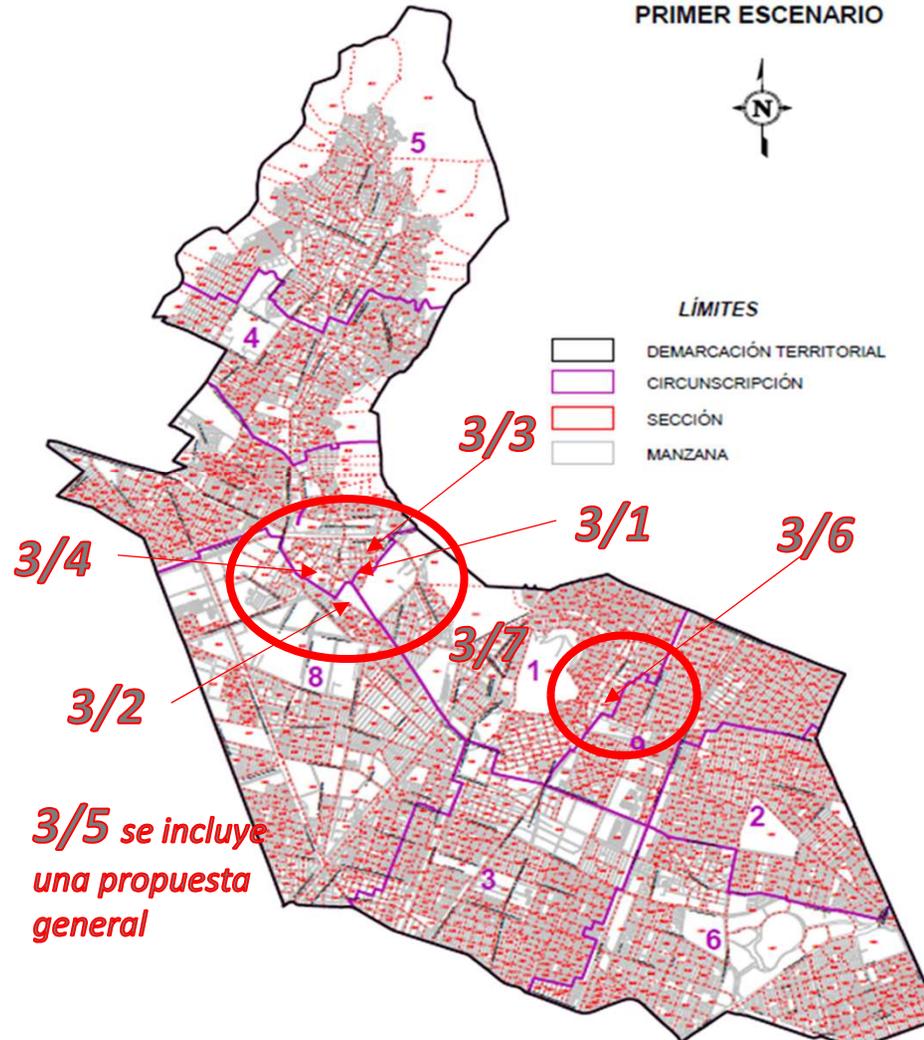
CIRCUNSCRIPCIONES POR
DEMARCACIÓN TERRITORIAL
GUSTAVO A. MADERO

PRIMER ESCENARIO



LÍMITES

- DEMARCACIÓN TERRITORIAL
- CIRCUNSCRIPCIÓN
- SECCIÓN
- MANZANA



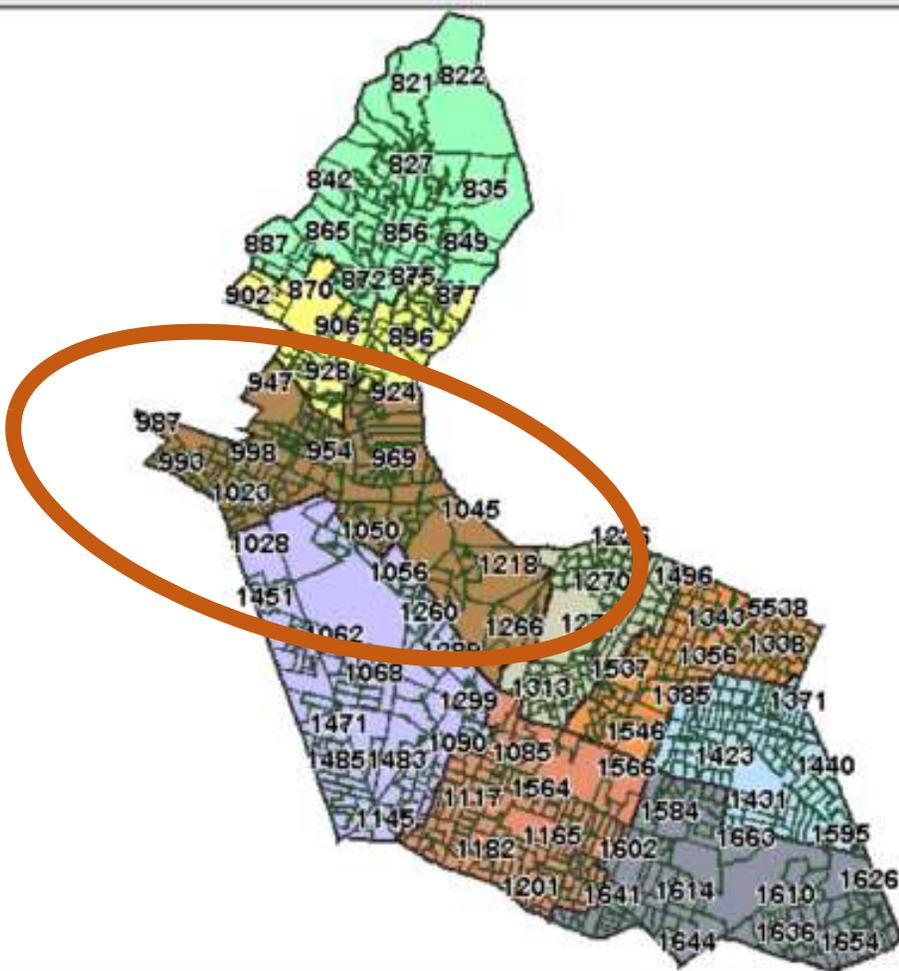
*3/5 se incluye
una propuesta
general*

FEBRERO 2020



III. Revisión Técnica.

5. Pueblos y Barrios ribereños de GAM tomando como base la circunscripción 7



CIRCUNSCRIPCION 7	
PUEBLOS O BARRIOS ORIGINARIOS	
UNIDAD TERRITORIAL	POBLACION INEGI 2010
LA CANDELARIA TICOMAN (BARR)	11,431
LA LAGUNA TICOMAN (BARR)	7,895
LA PURISIMA TICOMAN (BARR)	11,953
SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN (BARR)	7,912
SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)	10,402
SAN RAFAEL TICOMAN (BARR)	1,564
SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	14,064
SANTIAGO ATEPETLAC	7,070
TOTAL I	72,101
OTRAS COMUNIDADES	
UNIDAD TERRITORIAL	POBLACION INEGI 2010
ACUEDUCTO DE GUADALUPE (RDCIAL)	5,680
ACUEDUCTO DE GUADALUPE (U HAB)	11,011
BENITO JUAREZ	5,774
GUADALUPE PROLETARIA	7,909
GUADALUPE PROLETARIA (AMPL)	3,809
JORGE NEGRETE	9,574
LA PASTORA	8,889
PROGRESO NACIONAL II	3,922
RESIDENCIAL ZACATENCO	2,683
SANTIAGO ATEPETLAC (LA SELVITA) (U HAB)	2,952
SOLIDARIDAD NACIONAL	2,195



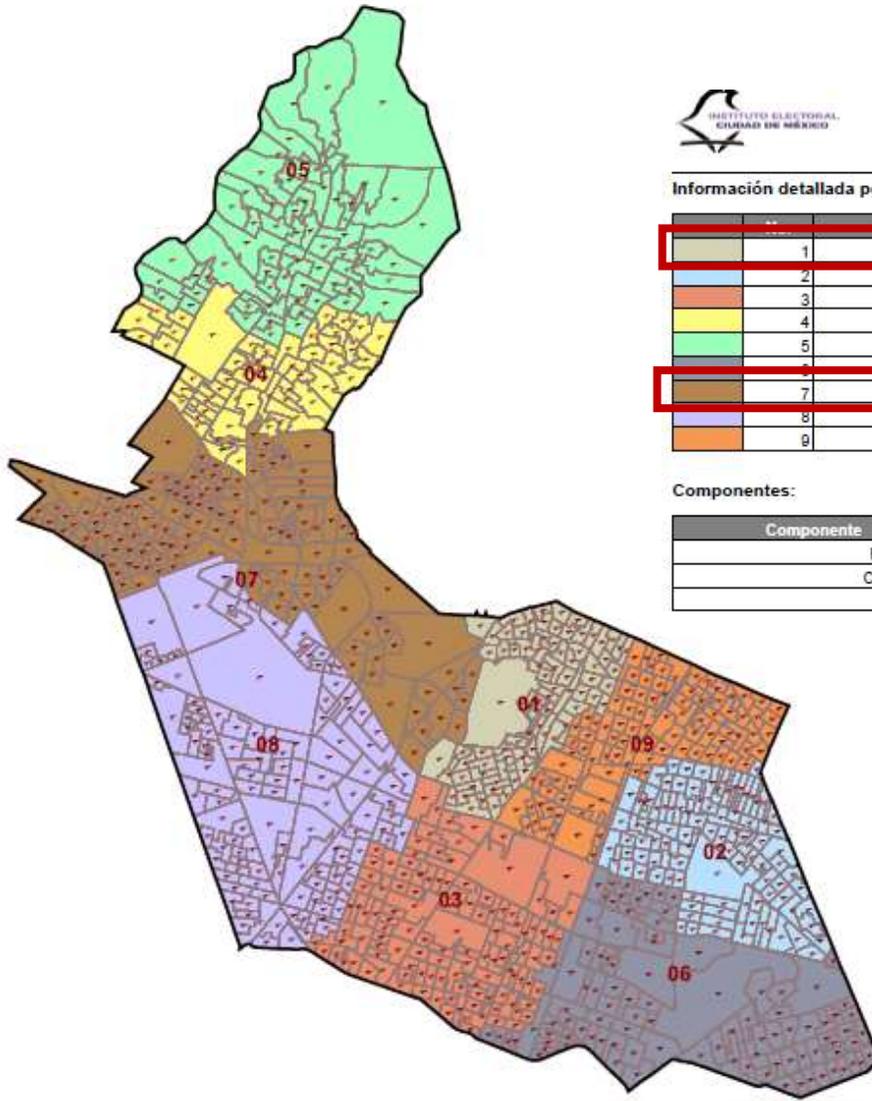
Las Propuestas Generales de Circunscripciones tienen elementos del Marco Geográfico de Participación Ciudadana del IECM, por lo que son otros criterios que **NO** aplican para la determinación de las circunscripciones 2020-2021.

CIRCUNSCRIPCION 2			
PUEBLOS O BARRIOS ORIGINARIOS			
PRIMER ESCENARIO	UNIDAD TERRITORIAL	SECCION	POBLACION INEGI 2010
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	1432	1,521
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	1433	1,464
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	1436	943
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	1449	1,206
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1430	1,612
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1431	1,865
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1434	1,637
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1435	1,758
2	VILLA DE ARAGON (FRACC)	1444	1,495
2	VILLA DE ARAGON (FRACC)	1445	1,169
2	VILLA DE ARAGON (FRACC)	1446	1,244

CIRCUNSCRIPCION 3			
PUEBLOS O BARRIOS ORIGINARIOS			
PRIMER ESCENARIO	UNIDAD TERRITORIAL	SECCION	POBLACION INEGI 2010
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1431	1,865
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1434	1,637
2	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	1435	1,758
2	VILLA DE ARAGON (FRACC)	1444	1,495
2	VILLA DE ARAGON (FRACC)	1445	1,169
2	VILLA DE ARAGON (FRACC)	1446	1,244



Resultado en el Sistema, de acuerdo a la propuesta de Pueblos y Barrios ribereños de GAM tomando como base la circunscripción 7



SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES

RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. M.

Información detallada por circunscripción.

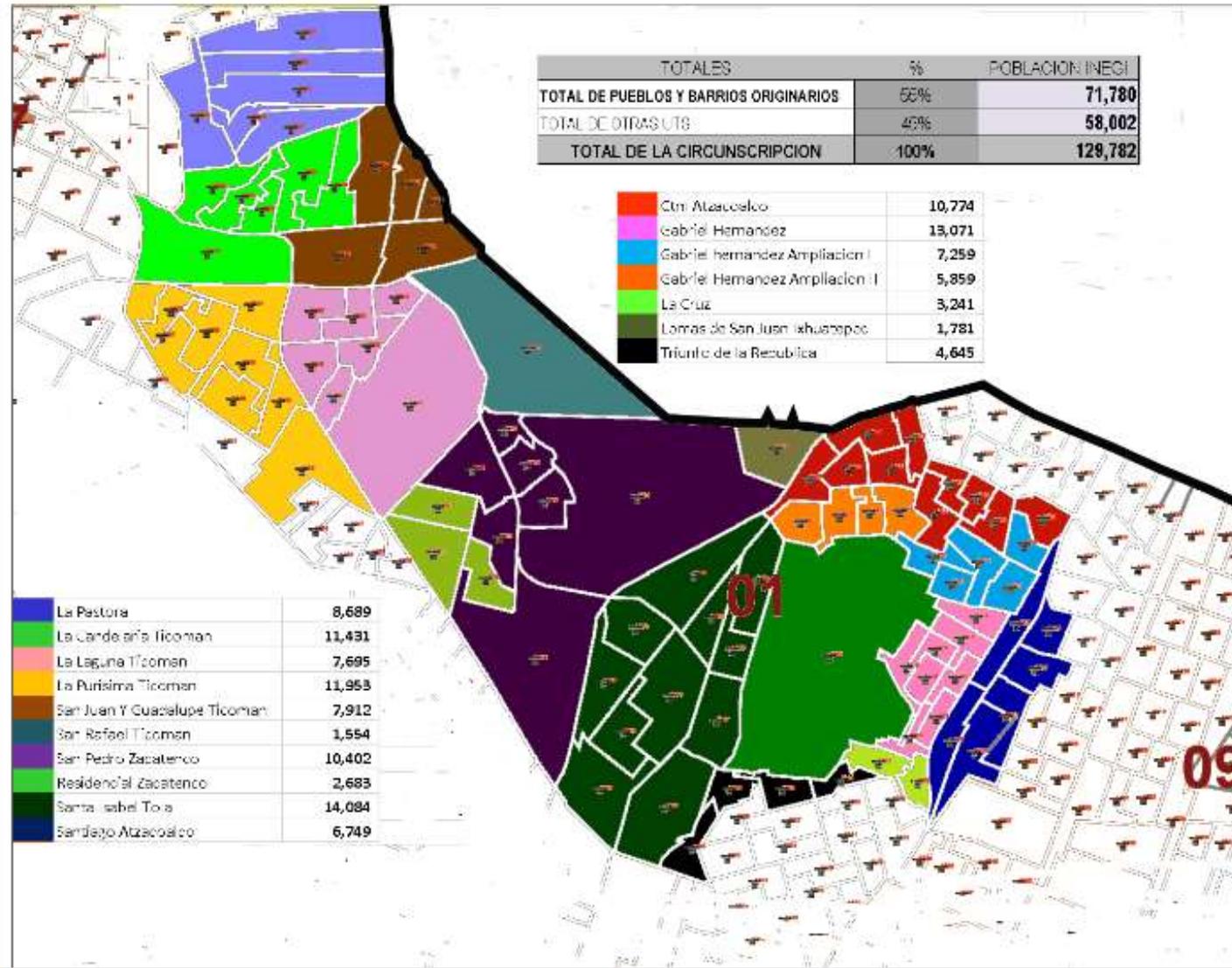
				- Población	Poblacional
1	-21.31%	103,680		-28,072	12.194904
2	1.33%	133,506		1,754	0.007873
3	-1.91%	129,236		-2,516	0.016213
4	-10.10%	118,449		-13,303	0.453136
5	0.62%	132,567		815	0.001899
6	0.00%	103,503		-1,220	0.003814
7	33.91%	176,434		44,682	46.227577
8	-2.32%	128,694		-3,058	0.023950
9	0.70%	132,674		922	0.002174

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	58.931340
Compacidad	0.5	1.503072
Total		60.434412



7. Pueblos de la Sierra de Guadalupe,
tomando como base la circunscripción 1



Resultado de aplicar esta propuesta en la configuración general de GAM
tomando como base la propuesta de los pueblos de la Sierra de Guadalupe.



SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES

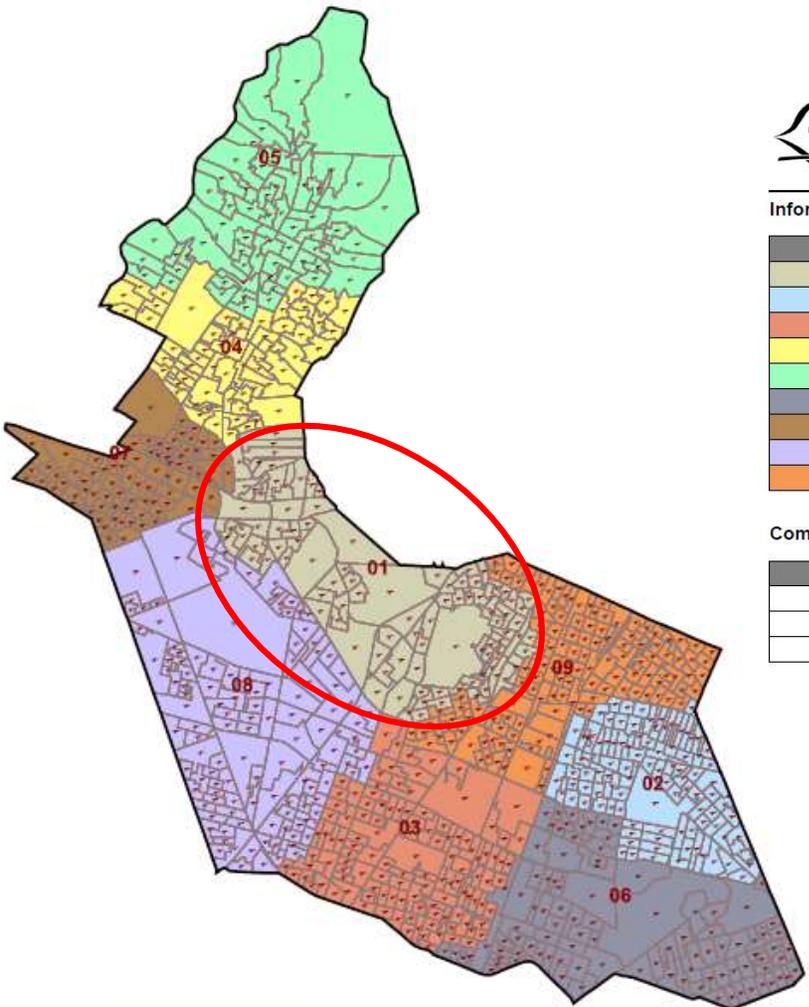
RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. M.

Información detallada por circunscripción.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional
1	2.27%	134,743	2,991	0.022898
2	1.33%	133,506	1,754	0.007873
3	-1.91%	129,236	-2,516	0.016213
4	-1.31%	130,023	-1,729	0.007658
5	0.62%	132,567	815	0.001699
6	-0.93%	130,532	-1,220	0.003814
7	-30.91%	91,025	-40,727	36.716159
8	-2.32%	128,694	-3,058	0.023950
9	33.16%	175,446	43,694	43.768457

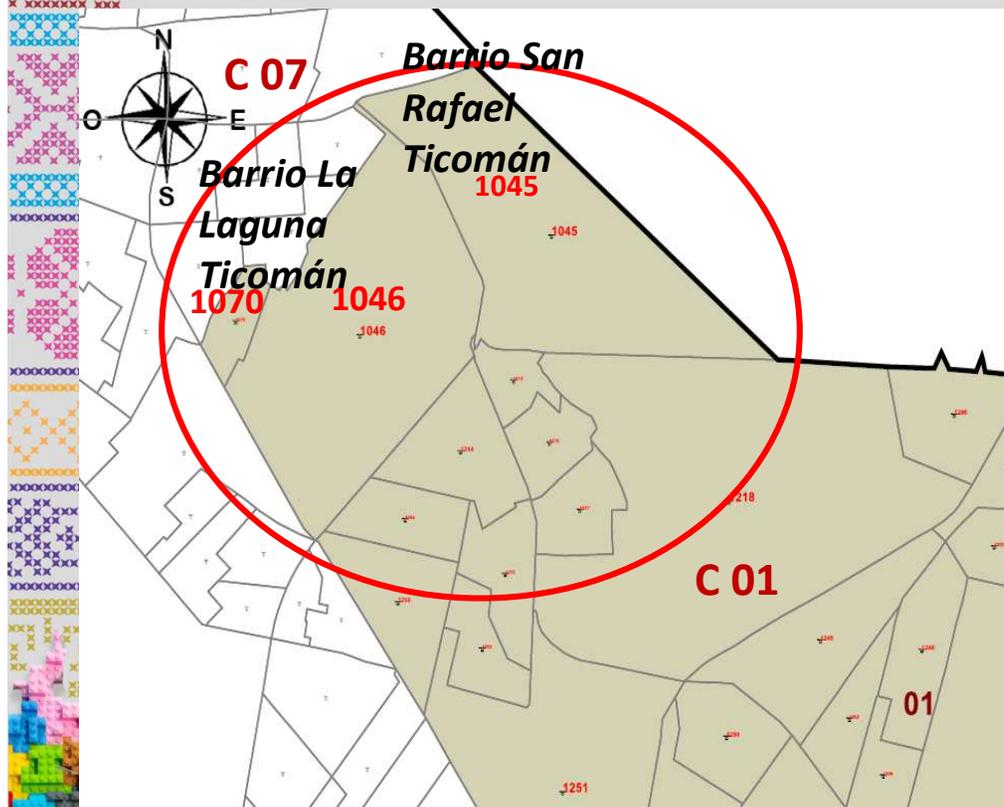
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	80.568721
Compacidad	0.5	1.488097
Total		82.056818

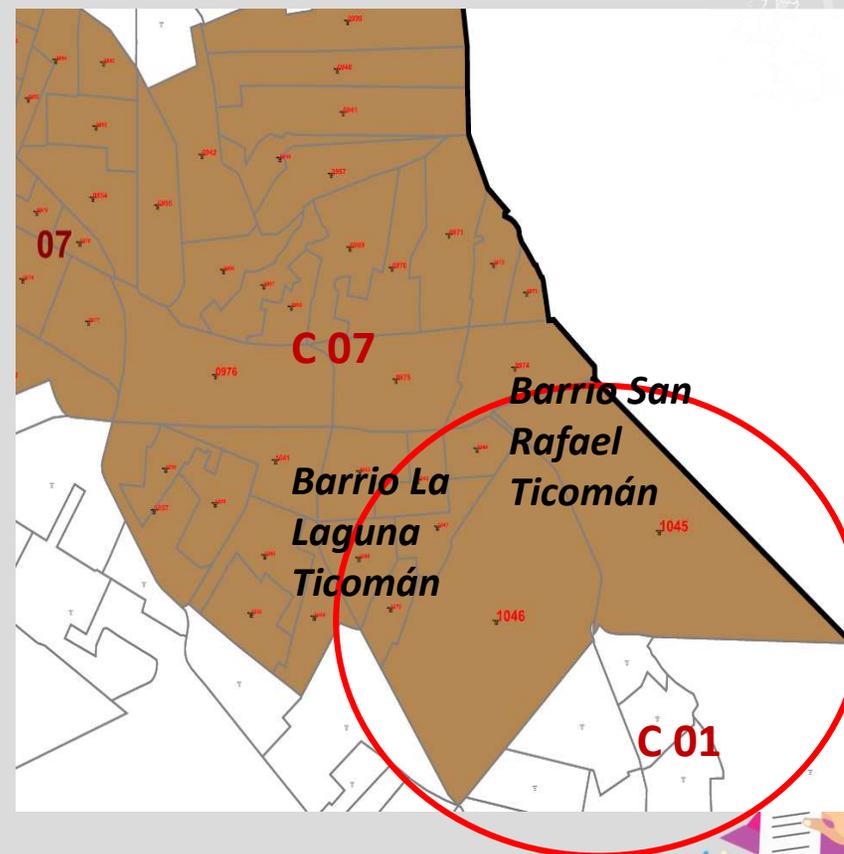


1, 2, 4. Observaciones relacionadas con los barrios de
Ticomán.

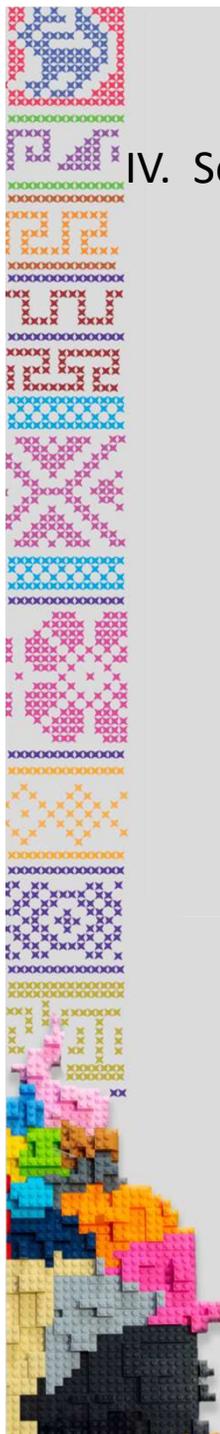
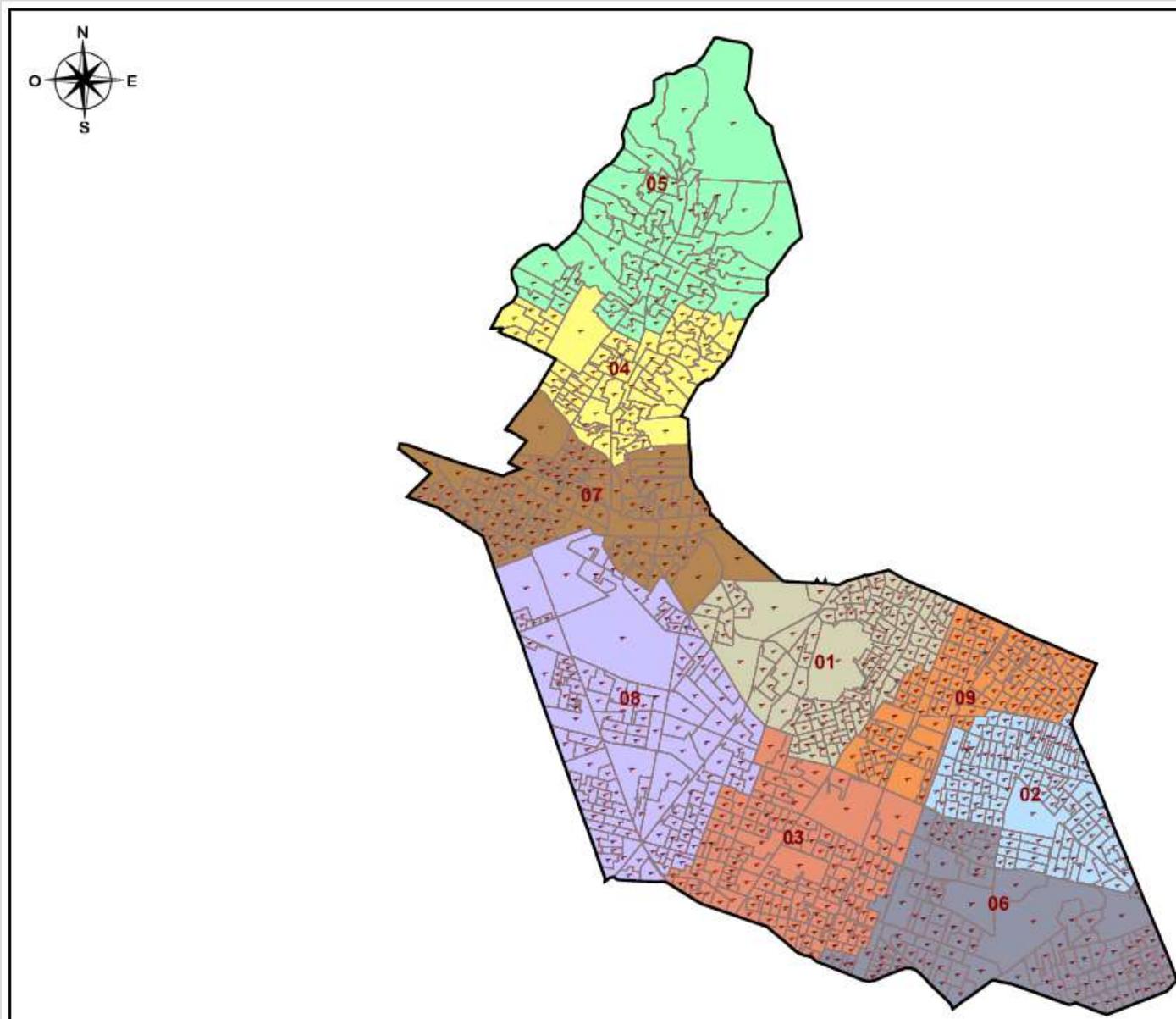
Primer Escenario



Escenario Alternativo



IV. Segundo Escenario Propuesto



V. Costo de Segundo Escenario Propuesto.



SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES

RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

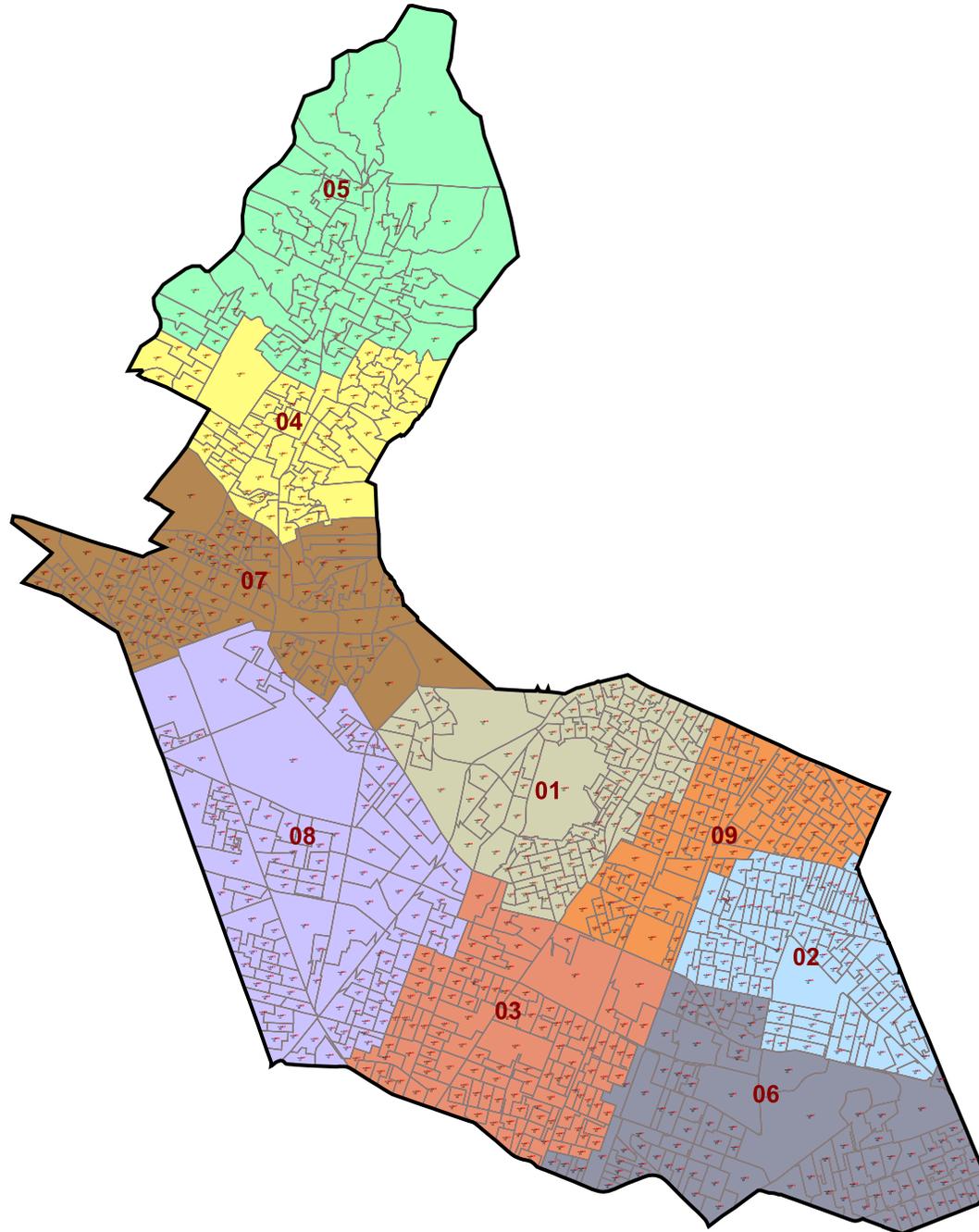
Información detallada por circunscripción.

No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	-1.53%	129,737	-2,015	0.010400	0.058147	00:00
2	1.33%	133,506	1,754	0.007873	0.076177	00:00
3	-1.91%	129,236	-2,516	0.016213	0.102475	00:00
4	-1.31%	130,023	-1,729	0.007658	0.235732	00:00
5	0.62%	132,567	815	0.001699	0.120642	00:00
6	-0.93%	130,532	-1,220	0.003814	0.163979	00:00
7	5.35%	138,803	7,051	0.127276	0.336655	00:00
8	-2.32%	128,694	-3,058	0.023950	0.069063	00:00
9	0.70%	132,674	922	0.002174	0.169607	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.201057
Compacidad	0.5	1.332475
Total		1.533533





GUSTAVO A. MADERO INFORMACIÓN BÁSICA

Circunscripciones: 9
Secciones: 858
Población: 1,185,772

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Demarcación..... ————
Seccional..... ————

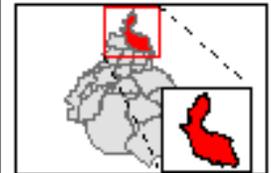
CABECERAS

Capital de entidad federativa..... ●
Alcaldía..... ●

CLAVES GEOELECTORALES

Circunscripción..... 01
Seccional..... 0001

Ubicación de la entidad en el país



Escala: 1: 125,272.90

2.64 Km

Título:

G U S T A V O A
MADERO_TICOMAN_1.533533

Fecha de impresión:

01/08/2020 18:42:19

SISTEMA DE CIRCUNSCRIPCIONES

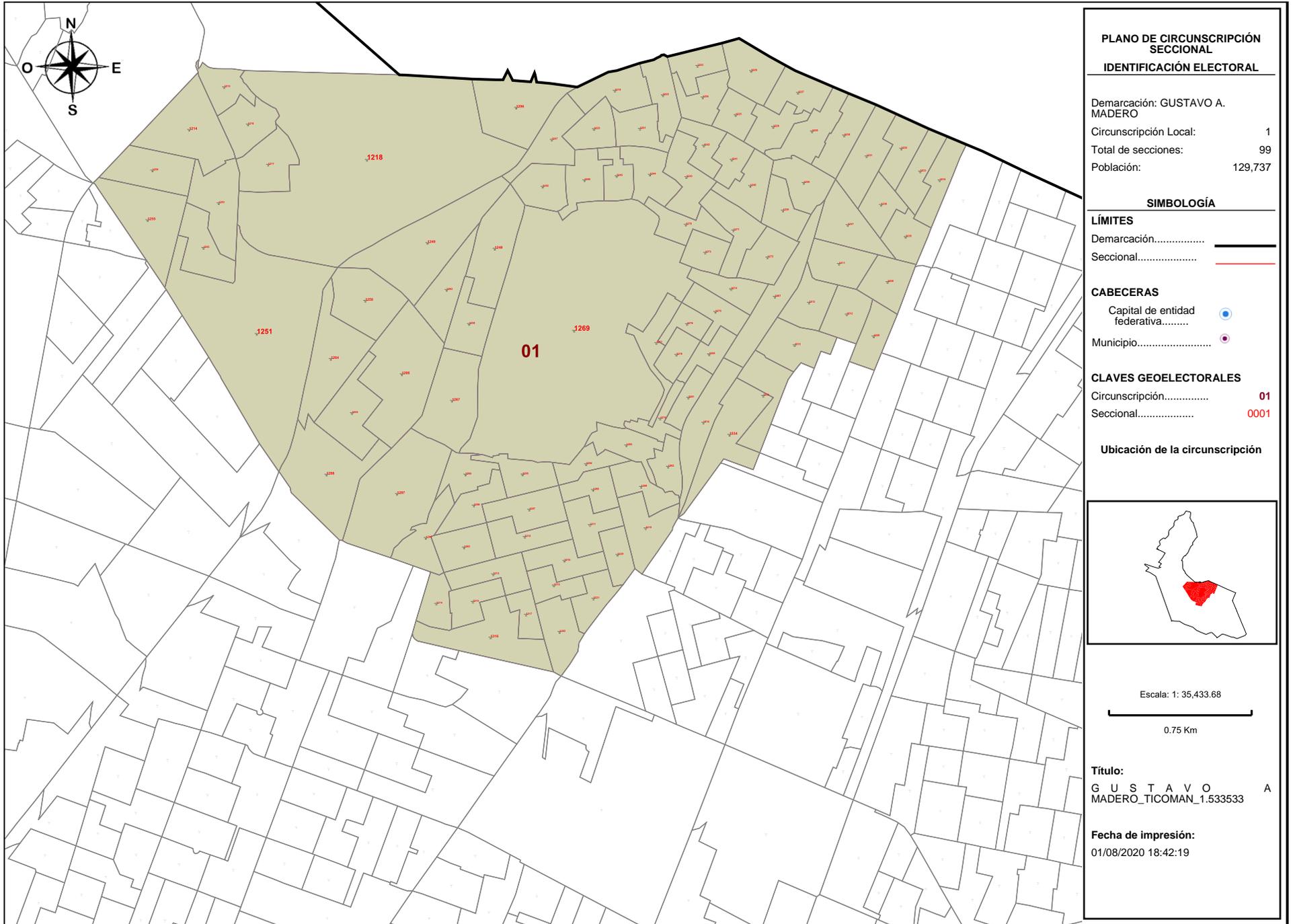
RESULTADOS DE CIRCUNSCRIPCIONES PARA LA DEMARCACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

Información detallada por circunscripción.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-1.53%	129,737	-2,015	0.010400	0.058147	00:00
	2	1.33%	133,506	1,754	0.007873	0.076177	00:00
	3	-1.91%	129,236	-2,516	0.016213	0.102475	00:00
	4	-1.31%	130,023	-1,729	0.007658	0.235732	00:00
	5	0.62%	132,567	815	0.001699	0.120642	00:00
	6	-0.93%	130,532	-1,220	0.003814	0.163979	00:00
	7	5.35%	138,803	7,051	0.127276	0.336655	00:00
	8	-2.32%	128,694	-3,058	0.023950	0.069063	00:00
	9	0.70%	132,674	922	0.002174	0.169607	00:00

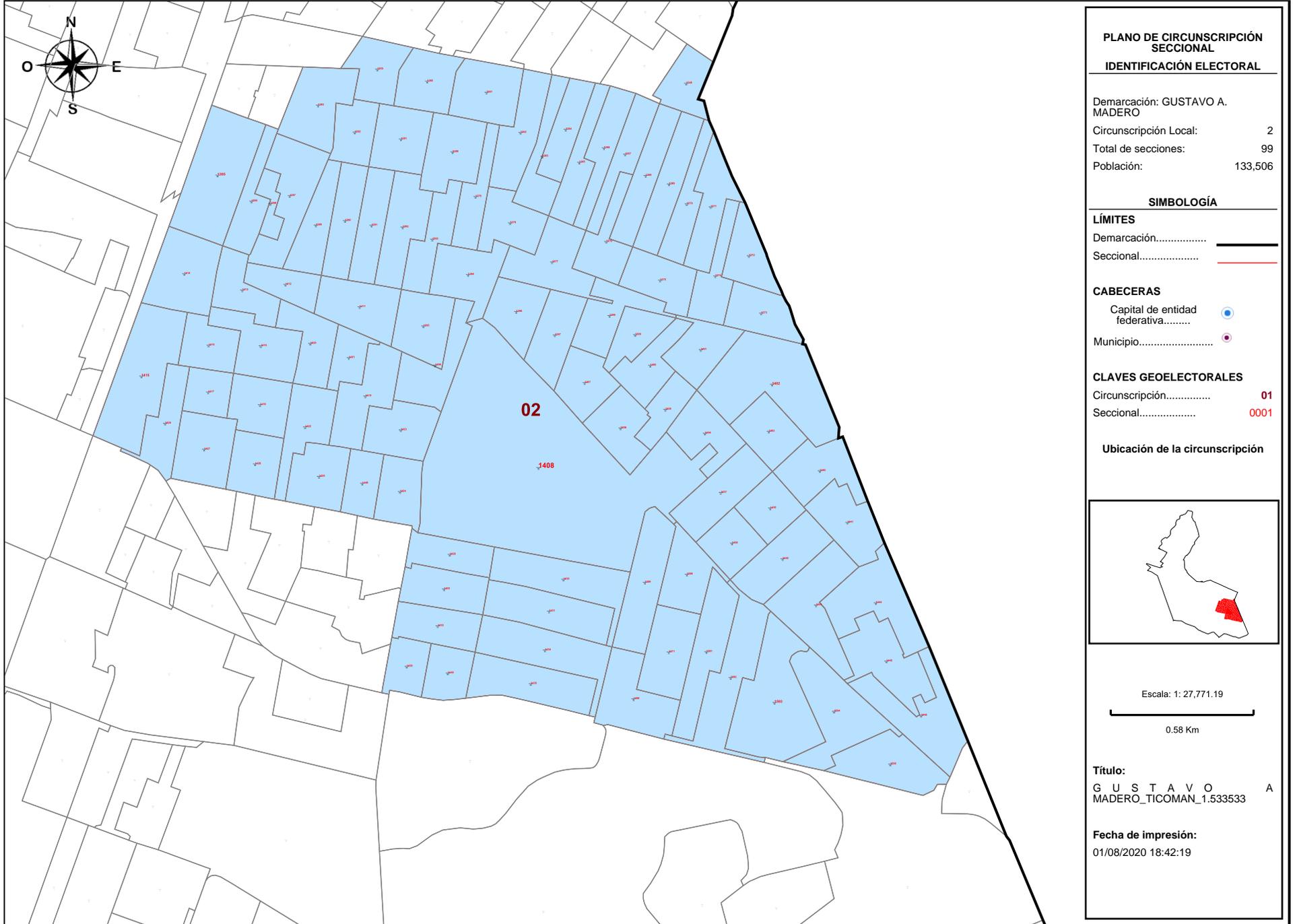
Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.201057
Compacidad	0.5	1.332475
Total		1.533533



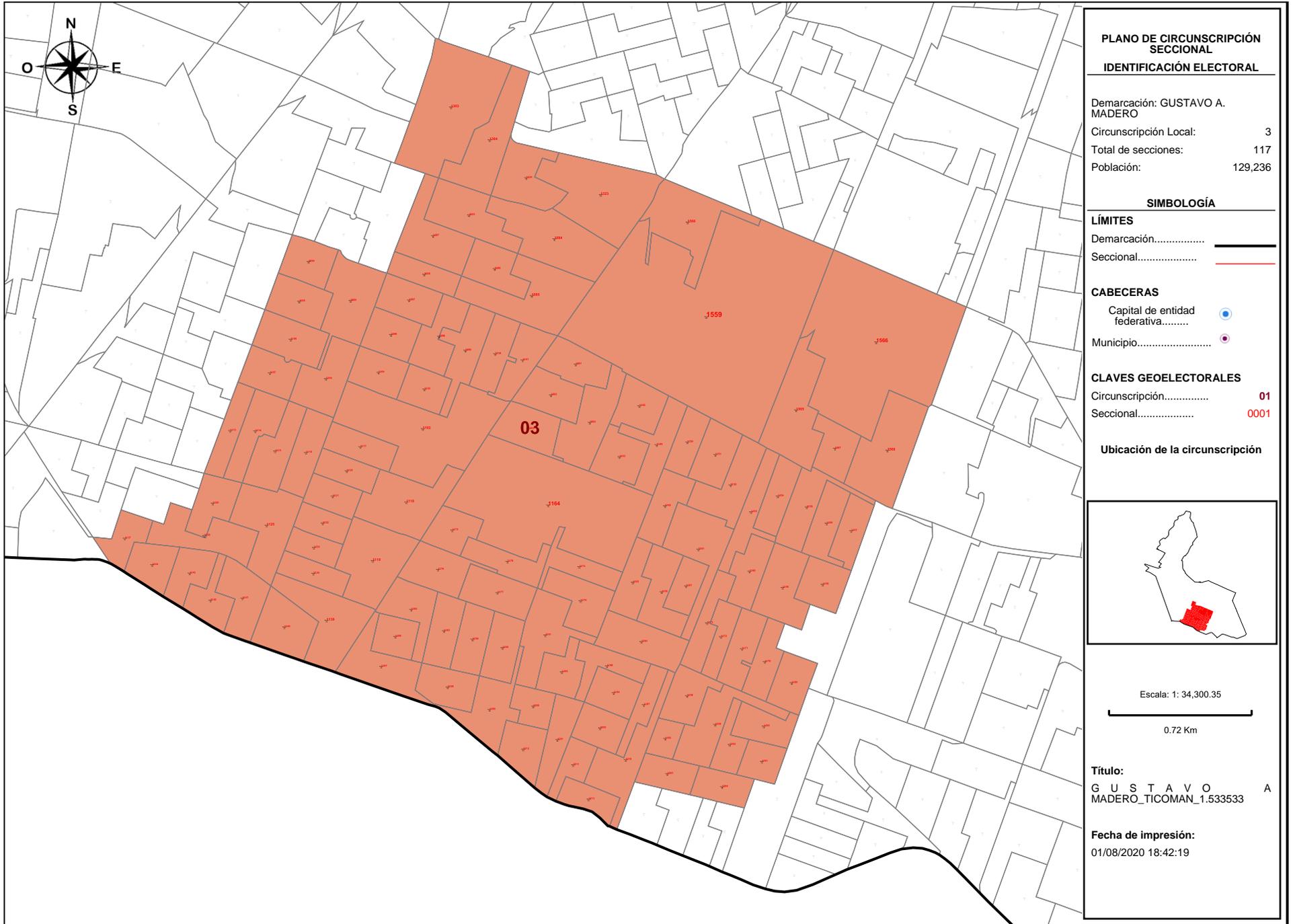
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	01.
Secciones:	1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1262, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1294, 1296, 1302, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1508, 1509, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1533, 1534, 1587.
Población Total:	129,737
Desviación poblacional:	0.010400
Compacidad Geométrica:	0.058147
Costo Total:	0.068547



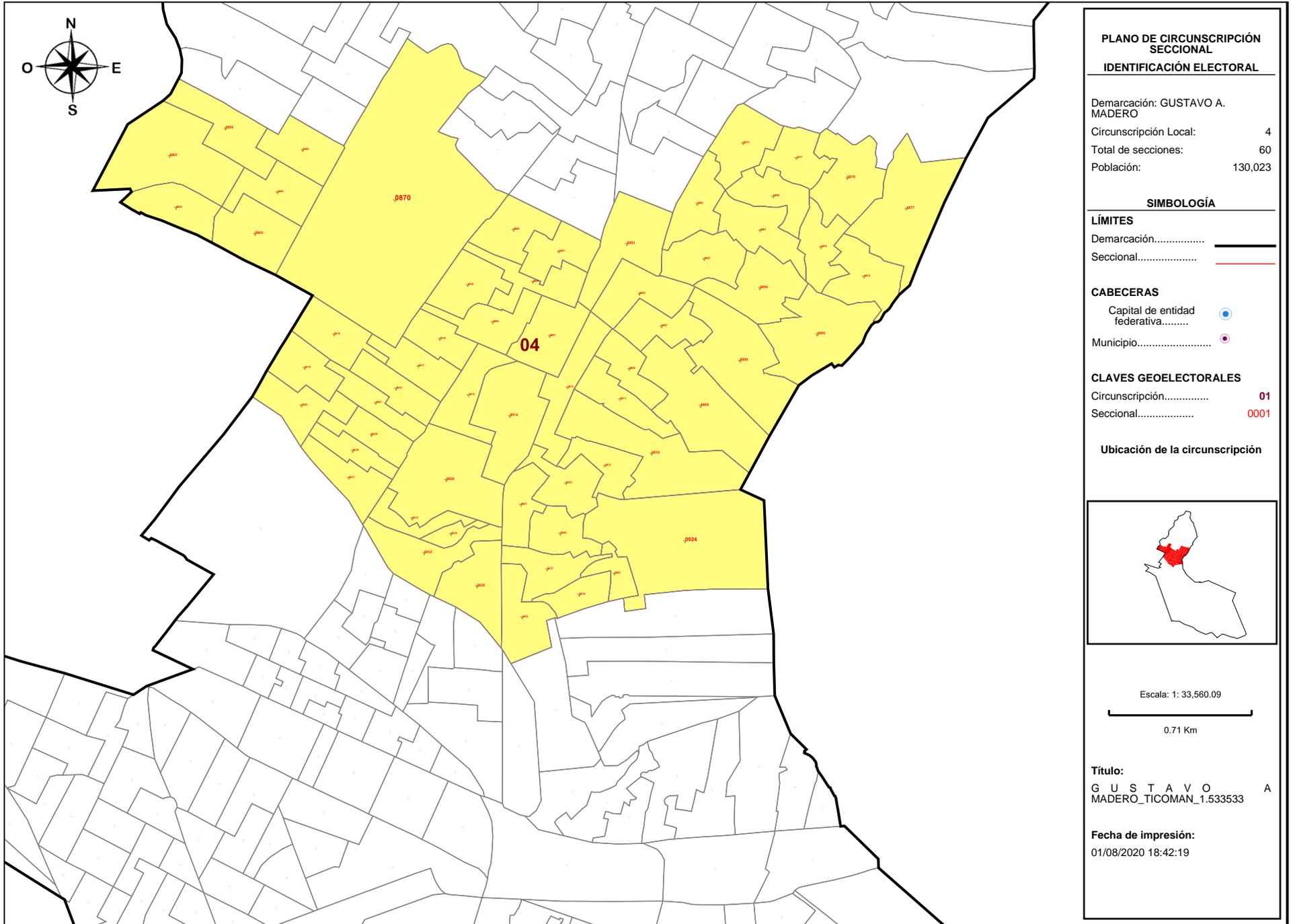
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	02.
Secciones:	1349, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1448, 1449, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1598, 1671.
Población Total:	133,506
Desviación poblacional:	0.007873
Compacidad Geométrica:	0.076177
Costo Total:	0.084050



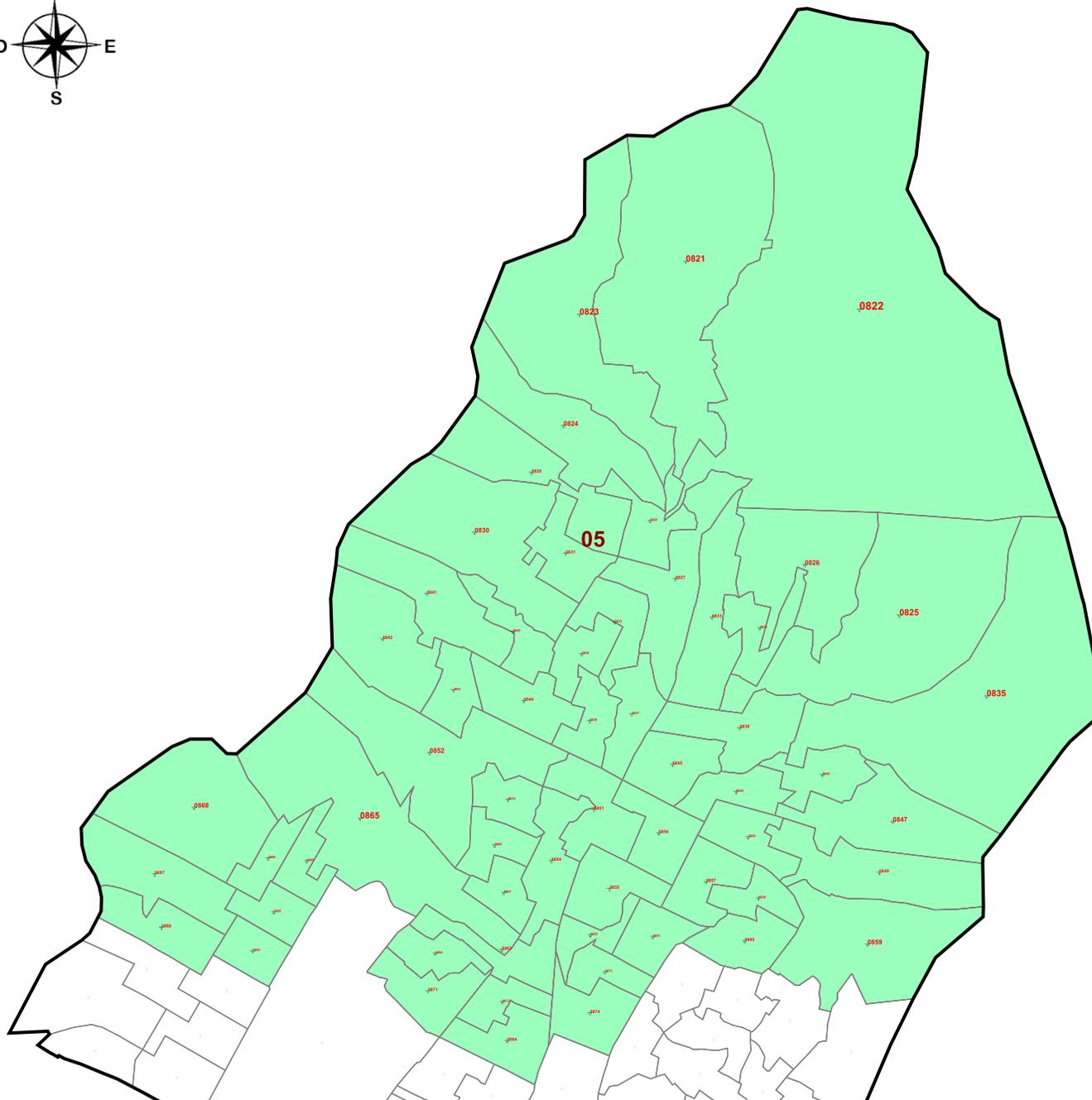
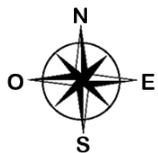
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	03.
Secciones:	1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1210, 1211, 1212, 1213, 1303, 1304, 1323, 1324, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568.
Población Total:	129,236
Desviación poblacional:	0.016213
Compacidad Geométrica:	0.102475
Costo Total:	0.118689



Detalles de la circunscripción.

	Circunscripción:	04.
	Secciones:	870, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 1077.
	Población Total:	130,023
	Desviación poblacional:	0.007658
	Compacidad Geométrica:	0.235732
	Costo Total:	0.243390



PLANO DE CIRCUNSCRIPCIÓN SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Demarcación: GUSTAVO A. MADERO
 Circunscripción Local: 5
 Total de secciones: 59
 Población: 132,567

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Demarcación..... 
 Seccional..... 

CABECERAS

Capital de entidad federativa..... 
 Municipio..... 

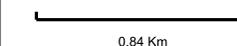
CLAVES GEOELECTORALES

Circunscripción..... 01
 Seccional..... 0001

Ubicación de la circunscripción



Escala: 1: 39,938.62



Título:

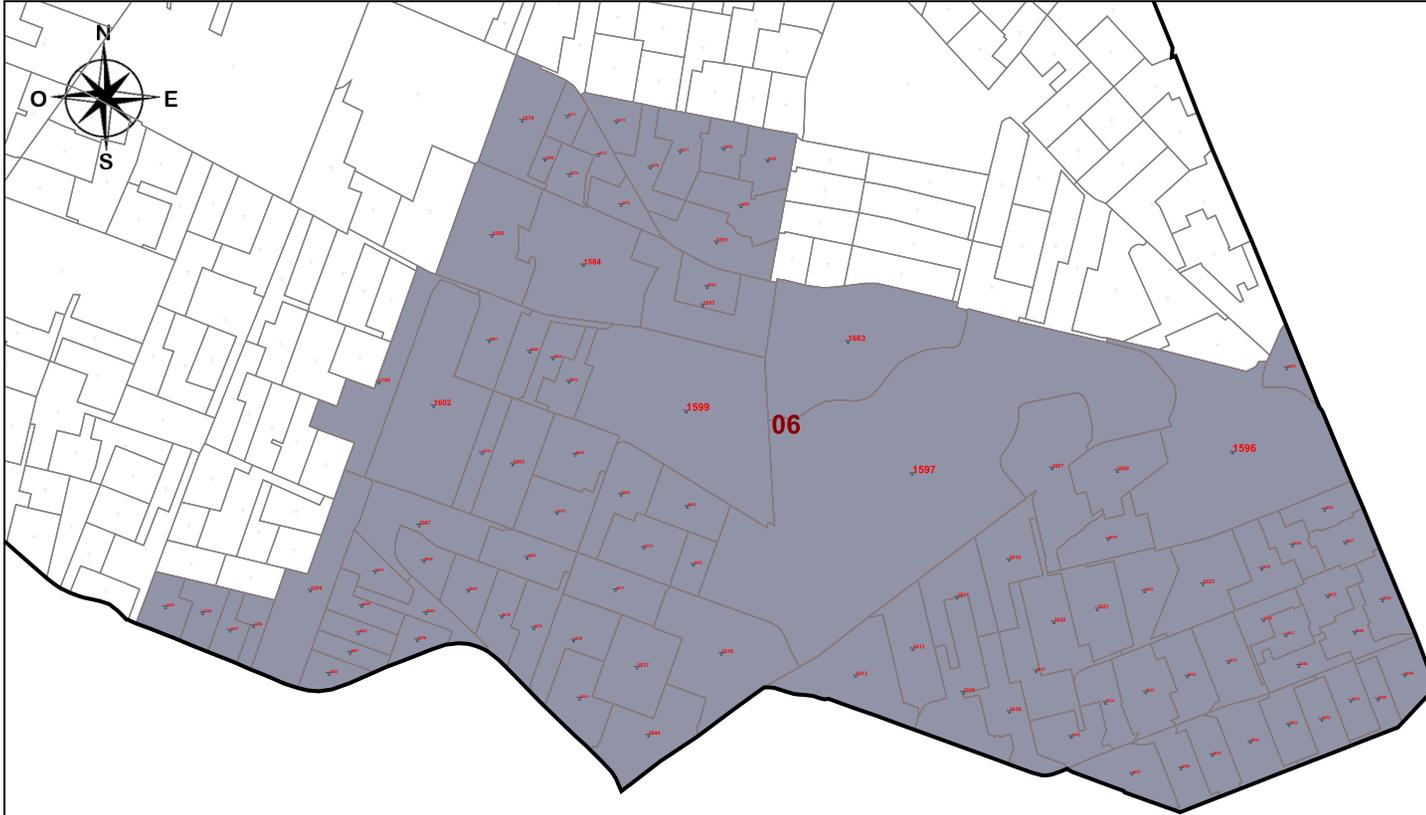
G U S T A V O A
 MADERO_TICOMAN_1.533533 A

Fecha de impresión:

01/08/2020 18:42:19

Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	05.
Secciones:	821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 871, 872, 873, 874, 884, 885, 886, 887, 888, 889.
Población Total:	132,567
Desviación poblacional:	0.001699
Compacidad Geométrica:	0.120642
Costo Total:	0.122341



PLANO DE CIRCUNSCRIPCIÓN SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Demarcación: GUSTAVO A. MADERO
 Circunscripción Local: 6
 Total de secciones: 98
 Población: 130,532

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Demarcación..... 
 Seccional..... 

CABECERAS

Capital de entidad federativa..... 
 Municipio..... 

CLAVES GEOELECTORALES

Circunscripción..... **01**
 Seccional..... **0001**

Ubicación de la circunscripción



Escala: 1: 46,900.67

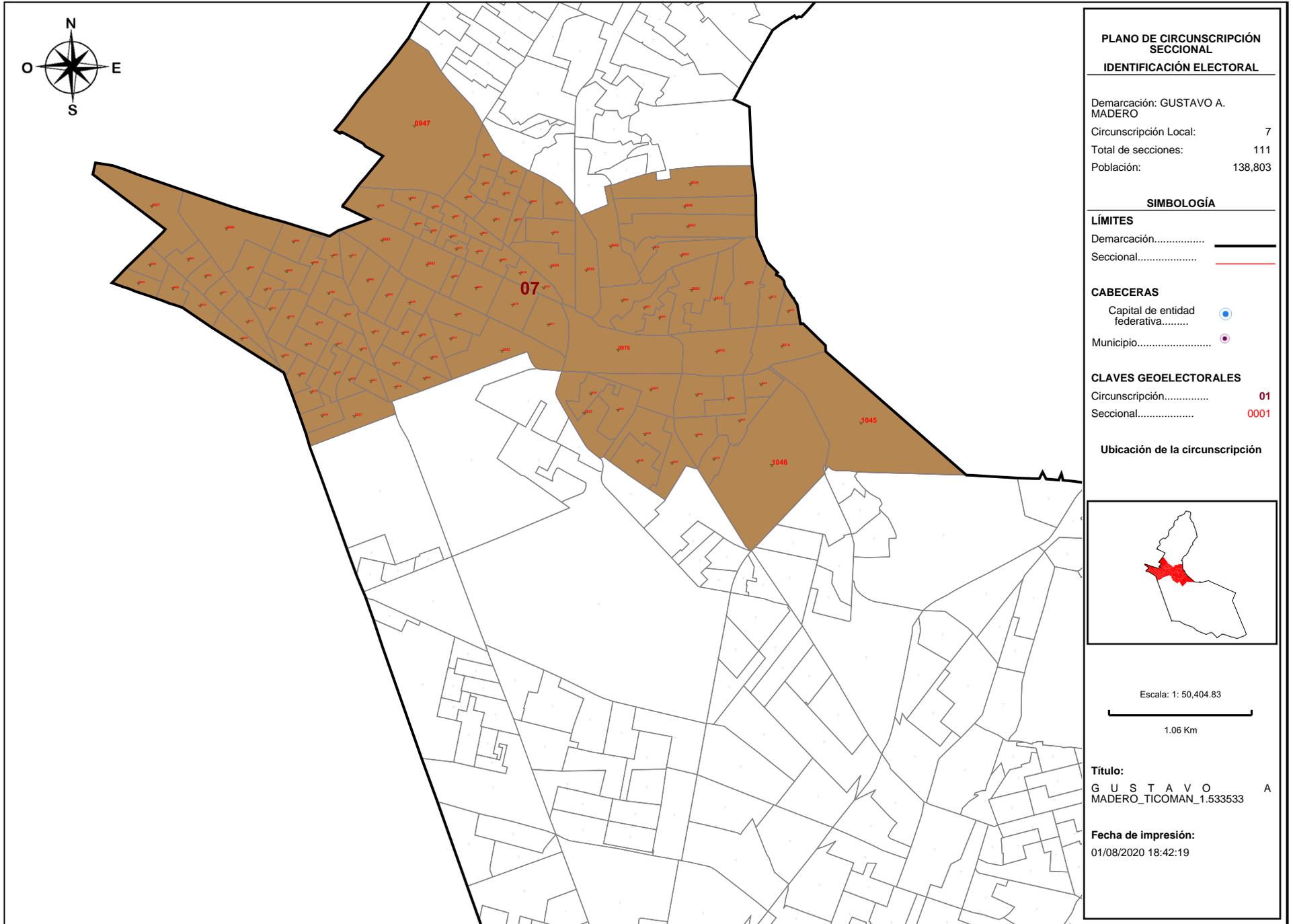


Título:
 G U S T A V O A
 M A D E R O _ T I C O M A N _ 1 . 5 3 3 5 3 3

Fecha de impresión:
 01/08/2020 18:42:19

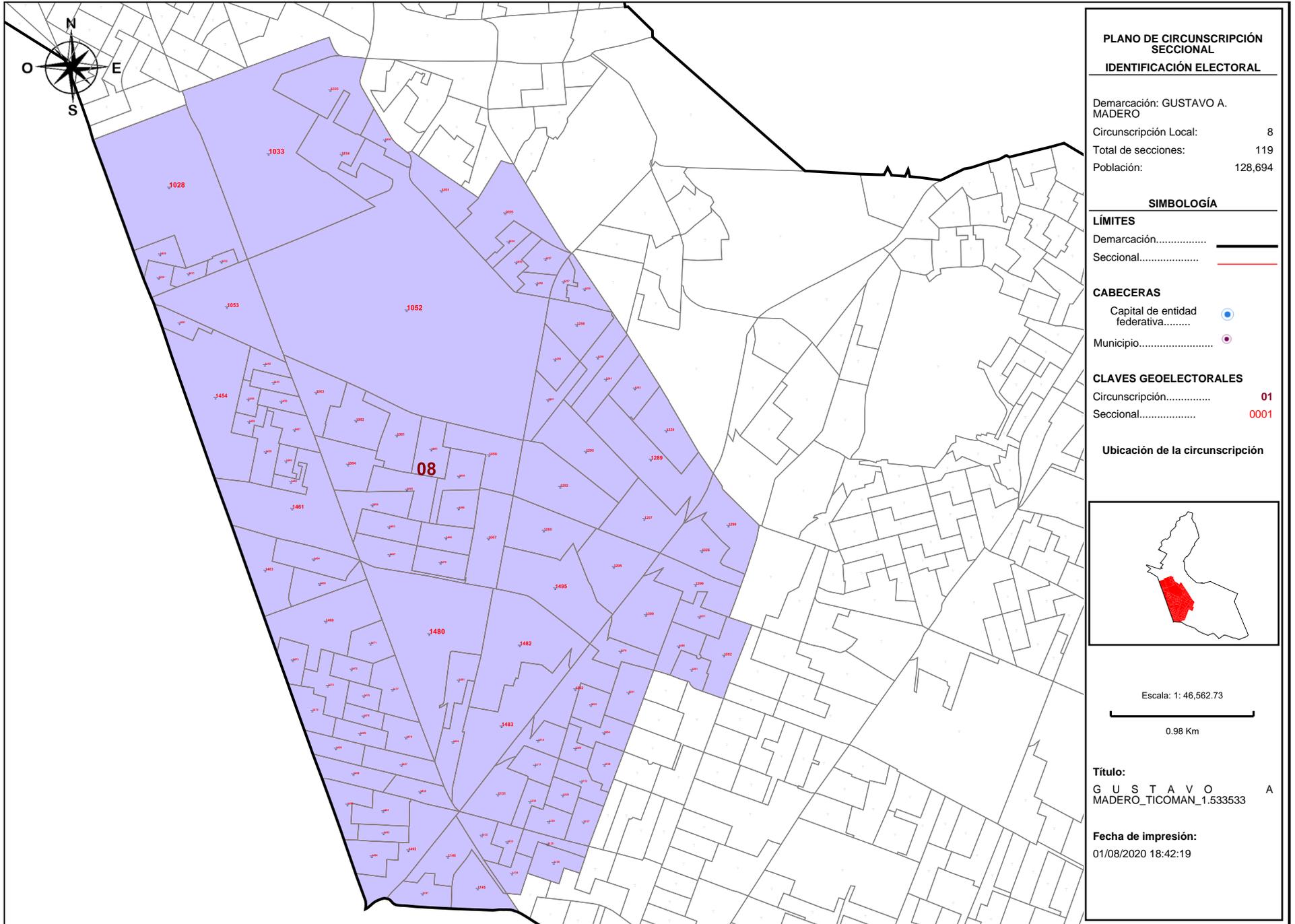
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	06.
Secciones:	1168, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1450, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1588, 1596, 1597, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670.
Población Total:	130,532
Desviación poblacional:	0.003814
Compacidad Geométrica:	0.163979
Costo Total:	0.167792



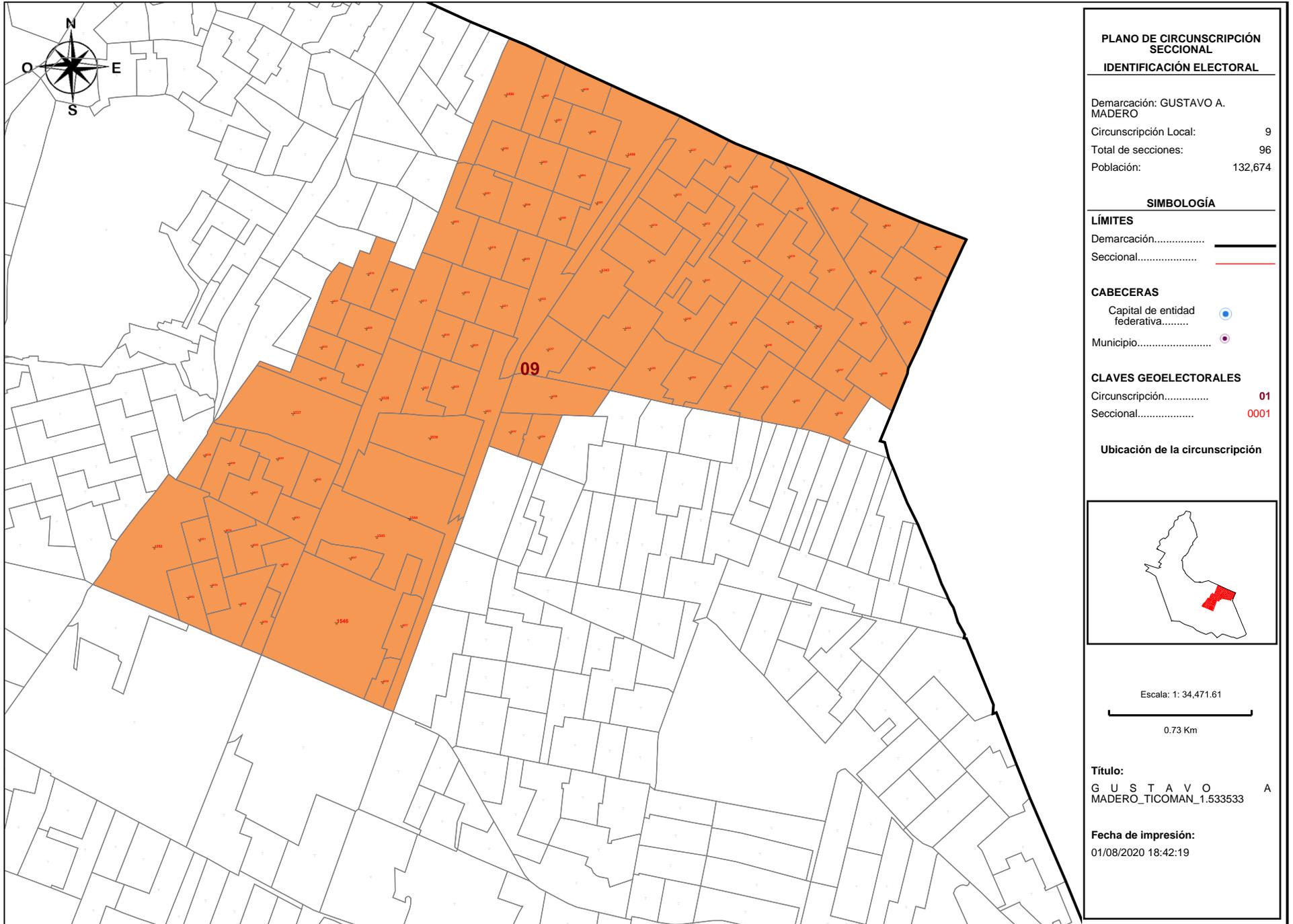
Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	07.
Secciones:	939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1078.
Población Total:	138,803
Desviación poblacional:	0.127276
Compacidad Geométrica:	0.336655
Costo Total:	0.463931



Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	08.
Secciones:	1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1079, 1080, 1081, 1082, 1091, 1092, 1093, 1094, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1145, 1146, 1147, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1263, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1295, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1325, 1326, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495.
Población Total:	128,694
Desviación poblacional:	0.023950
Compacidad Geométrica:	0.069063
Costo Total:	0.093012



Detalles de la circunscripción.

Circunscripción:	09.
Secciones:	1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1384, 1447, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1510, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1585, 1586, 5537, 5538, 5539, 5540, 5541, 5542, 5543.
Población Total:	132,674
Desviación poblacional:	0.002174
Compacidad Geométrica:	0.169607
Costo Total:	0.171781